E/2937
E/ICEF/330/Rev.1*

NACIONES UNIDAS

FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA

INFORME DE LA JUNTA EJECUTIVA

(22 DE OCTUBRE — 2 DE NOVIEMBRE Y 11 DE DICIEMBRE DE 1956)

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

DOCUMENTOS OFICIALES : 23° PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 2

NUEVA YORK

INDICE

Parte I. Informe de la Junta Ejecutiva sobre sus sesiones 161a. a 170a.

Capítulo		Párrafo	Página
I.	ORGANIZACIÓN DEL PERÍODO DE SESIONES	1-6	1
	A. Representación	1-4	1
	B. Programa	5-6	2
II.	ASIGNACIONES	7-13	2
III.	CÁLCULO DE LAS ASIGNACIONES NECESARIAS PARA ATENDER A LAS SOLICITUDES	14-30	7
	A. Cálculo de las asignaciones necesarias para 1957-1959	15-23	7
	B. Tendencia de las solicitudes en 1960 y 1961	24-26	9
	C. Cálculo de los recursos	27-30	10
IV.	TENDENCIAS DE LOS PROGRAMAS	31-104	10
	A. Beneficiarios	31-33	10
	B. Países y programas que actualmente reciben asistencia del UNICEF	34-35	11
	C. Evaluación de los programas que reciben asistencia del UNICEF	36-44	11
	D. Protección a la madre y al niño	45-58	12
	E. Lucha contra las enfermedades	59-74	14
	F. Nutrición infantil	75-103	15
	G. Situaciones de emergencia	104	18
V.	SITUACIÓN FINANCIERA	105-108	18
	A. Recursos disponibles para su asignación	108	18
VI.	INFORME DEL COMITÉ DE NEGOCIACIONES SOBRE LOS FONDOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	109-123	19
VII.	INFORME DEL COMITÉ DE PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO	124-135	21
	A. Proyecto de presupuesto de los servicios administrativos y de ejecución para 1957	125-130	21
	B. Presupuesto del Fondo de Tarjetas de Felicitación para 1956 y 1957	131-132	21
	C. Informes financieros para 1955	133	22
	D. Retiro de sumas del Fondo para gastos administrativos imprevistos de 1956, y transferencias de créditos entre secciones del presupuesto de servicios administrativos y de ejecución de 1956	134	22
	E. Creación de un Fondo de nivelación de impuestos	135	22

(*Continúa en la antecubierta posterior*)

NOTA

El informe de la Junta Ejecutiva se publica en dos partes; el presente documento constituye la primera. La segunda parte, que aparecerá bajo la signatura E/ICEF/330/Add.1, comprenderá una descripción por países de los programas ayudados por el UNICEF, junto con una lista resumida de los programas a los que actualmente se está prestando asistencia.

E/2937 E/ICEF/330/Rev.1*
1957

Las signaturas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La simple mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

* El texto inglés del presente documento se ha publicado bajo la doble signatura E/ICEF/330 y E/ICEF/333.

NACIONES UNIDAS
CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL
DOCUMENTOS OFICIALES
23° PERIODO DE SESIONES SUPLEMENTO No. 2

FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA

Informe de la Junta Ejecutiva (22 de octubre—2 de noviembre y 11 de diciembre de 1956)

Parte I. Informe de la Junta Ejecutiva sobre sus sesiones 161a. a 170a.

CAPITULO I

ORGANIZACION DEL PERIODO DE SESIONES

A. Representación

1. La Junta Ejecutiva celebró sus sesiones 161a. a 170a., inclusive, en la Sede de las Naciones Unidas, los días 22, 23 y 24 de octubre y 1° y 2 de noviembre de 1956. Asistieron a ellas los siguientes representantes de los Estados miembros de la Junta:

Presidente: Sr. B. Rajan (India)

Australia: Sr. T. W. Cutts, Sr. M. J. Wilson

Bélgica: Sr. F. Lhoir

Brasil: Sr. M. A. O. de Almeida

Canadá: Sr. R. C. Curran, Sr. G. Murray, Sr. D. C. Arnould

Colombia: Sra. M. López, Sr. J. Canal

Checoeslovaquia: Sr. J. Svoboda, Sr. Z. Paukner

China: Sr. P. Y. Tsao

Ecuador: Sr. A. Barriga

Egipto: Dr. M. O. Shoib

Estados Unidos de América: Dr. M. Eliot, Sra. E. Cusack, Dr. K. Bain, Sr. A. Bender

Filipinas: Srta. L. Tongson

Francia: Dr. R. Debre, Sr. G. Amanrich

Grecia: Sr. D. Carayannis

Israel: Sra. Z. Harman, Sra. T. Shoham-Sharon

Italia: Sr. L. Montini, Sr. F. Sanjust

Japón: Sr. Kitahara, Sr. H. Yamaguchi

Pakistán: Sr. M. Shafqat, Sr. N. Naik

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: Sr. R. C. Barnes

República Dominicana: Srta. M. Bernardino

República Socialista Soviética de Bielorrusia: Sr. V. G. Molchanov

Suecia: Sr. C. Carbonnier

Suiza: Sr. A. Lindt, Sr. J. Iselin

Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas: Sr. A. Roslov, Dr. F. Talyzin

Uruguay: Sr. E. Rodríguez Fabregat

Yugoeslavia: Srta. M. Radic, Sr. I. Golob

2. La Dirección de Asuntos Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas estuvo representada por las Srtas. J. Henderson, M. Branscombe y E. Rauch.

3. Los organismos especializados estuvieron representados por las siguientes personas:

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO): Sr. H. Pedersen, Srta. J. McNaughton, Sr. T. Eastwood y Sr. R. C. Dawson.

Asesor de la FAO ante el UNICEF: Dr. J. M. Hundley.

Consultor especial para los programas conjuntos de la FAO y el UNICEF: Dr. W. Sebrell.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO): Sr. S. V. Arnaldo.

Organización Mundial de la Salud (OMS): Sr. M. P. Siegel, Dr. R. L. Coigney, Dr. E. J. Pampana, Dr. P. Russell, Dr. V. E. Z. Tabona, Sra. S. Meagher.

Asesores médicos de la OMS ante el UNICEF: Dr. I. C. Yuan, Dr. G. Garcin.

4. El Comité de Organizaciones no Gubernamentales encargado de las relaciones con el UNICEF estuvo representado por su Presidenta, la Sra. G. Freeman, y por la Srta. R. Williams. Las organizaciones miembros de dicho Comité estuvieron representadas de la manera siguiente:

Alianza Cooperativa Internacional: Sr. L. Woodcock, Srta. Long.

Alianza Internacional de Mujeres: Sra. G. Brown.

Asociación Cooperativa Femenina Internacional: Sra. M. Bender.

Asociación Cristiana Mundial de Juventudes Femeninas: Sra. G. Britt.

Asociación de Mujeres del Pacífico y el Asia Suoriental: Sra. H. Fowler.

Asociación Mundial de Campesinas: Sra. G. Roberts.

Asociación Mundial de Muchachas Guías y Muchachas Exploradoras: Sra. H. N. Davis.

Comisión de las Iglesias para los Asuntos Internacionales: Sr. A. Micheli.

Comité Consultivo Mundial de la Sociedad de los Amigos: Srta. M. Ermen, Sra. E. Jackson.

Comité Internacional de Enfermeras y Trabajadoras Médicosociales Católicas: Srta. D. Kelly.

Conferencia Internacional de Obras Católicas de Caridad: Sr. L. Longarzo.

Conferencia Internacional de Servicios Sociales: Srta. R. Williams.

Congreso Judío Mundial: Sr. G. Jacoby.

Consejo Consultivo de Organizaciones Judías: Sra. H. Kadane.

Consejo Internacional de Enfermeras: Srta. R. Martin.

Consejo Internacional de Mujeres: Sra. G. Freeman.

Ejército de Salvación: Sr. R. Pagan.

Federación Internacional de Hospitales: Dr. E. M. Bluestone.

Federación Internacional de Mujeres de Negocios y Profesiones Liberales: Sra. E. W. Hymer.

Federación Internacional de Sindicatos Cristianos: Sr. G. C. Thormann.

Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas: Sra. C. Beresford Fox, Sr. H. G. Barratt-Brown.

Federación Mundial de Veteranos: Sr. G. Arneman.

Federación Mundial para la Higiene Mental: Sra. H. S. Ascher.

Federación Sindical Mundial: Srta. E. Kahn.

Liga Internacional de Mujeres pro Paz y Libertad: Sra. T. Walser.

Movimiento Internacional pro Unión Fraternal de Razas y Pueblos: Srta. M. Krijnen.

Oficina Internacional Católica de la Infancia: Srta. M. Bedard.

Oficina Internacional de Exploradores (Boy Scouts): Sr. W. Johnston.

Servicio Social Internacional: Sra. Charlotte Mahon.

Sociedad Internacional para el Bienestar de los Lisiados: Srta. J. Sutherland.

Unión Internacional contra las Enfermedades Venéreas y la Treponematosis: Srta. B. Bierman, Sra. A. Abè.

Unión Internacional contra la Tuberculosis: Sra. A. Dunn.

Unión Internacional de Protección a la Infancia: Sr. L. Mayo, Sra. L. Kaufmann-Frankenstein.

Unión Mundial de Organizaciones Católicas Femeninas: Srta. A. Zizzamia.

Unión Mundial pro Judaismo Progresista: Sra. A. Goodman.

Unión OSE - Organización Mundial para el Cuidado, Salud e Higiene Infantil entre los Judíos: Dr. L. Wulman.

B. Programa

5. El programa del período de sesiones (E/ICEF/325) contenía los siguientes temas de fondo:

1. Informes:
   - *a*) Informe del Director Ejecutivo sobre la marcha de los trabajos (E/ICEF/322)
     - Beneficiarios (E/ICEF/322/Add.1)
     - Desarrollo de los programas en Africa (E/ICEF/322/Add.2)
     - Desarrollo de los programas en Asia (E/ICEF/322/Add.3; también el documento E/ICEF/L.965 - Informe sobre el Centro de Formación Profesional de Calcuta)
     - Desarrollo de los programas en la región del Mediterráneo oriental (E/ICEF/322/Add. 4)
     - Desarrollo de los programas en Europa (E/ICEF/322/Add.5)
     - Desarrollo de los programas en América (E/ICEF/322/Add.6);
   - *b*) Informe sobre las actividades de la Dirección de Asuntos Sociales en cuestiones relacionadas con la protección de la familia y la infancia (E/ICEF/328).
2. Informe del Comité Mixto de Política Sanitaria (UNICEF/OMS) (E/ICEF/319).
3. Informes de las organizaciones no gubernamentales (E/ICEF/NGO/31 a 39).
4. Informe del Comité del Programa de Actividades (E/ICEF/L.997).
5. Informe del Comité de Presupuesto Administrativo (E/ICEF/327).

6. El documento E/ICEF/INF.6/Rev.1 contiene una lista de todos los documentos distribuidos en relación con el período de sesiones.

CAPITULO II

ASIGNACIONES

7. En el período de sesiones reseñado, la Junta Ejecutiva aprobó asignaciones destinadas a ayudar a 68 programas en 47 países y al Centro Internacional de la Infancia en París.

8. Las asignaciones sumaron en total 12.284.741 dólares. De esta cantidad, 9.127.811 dólares fueron asignados para la ayuda de los programas, 1.654.270 dólares para cubrir los gastos de los servicios de ejecución previstos para 1957 y 1.502.660 dólares para cubrir los gastos de los servicios administrativos previstos para 1957. El cuadro siguiente presenta la recapitulación, por región y por tipo de programa, de dichas asignaciones:

RECAPITULACIÓN DE LAS ASIGNACIONES APROBADAS POR LA JUNTA EJECUTIVA EN OCTUBRE DE 1956, POR REGIÓN Y TIPO DE PROGRAMA

	Africa	*América*	*Asia*	*Europa*	*Mediterráneo oriental*	*Programas interregionales*	*Total*	*Porcentaje*
Protección a la madre y al niño	–	*137.700*	*1.299.200*	*155.000*	*33.000*	*250.000*	*1.874.900*	*20,6*
Lucha contra las enfermedades	*1.994.000*	*733.400*	*1.149.311*	–	*1.383.600*	–	*5.260.311*	*57,6*
Erradicación y control del paludismo	498.500	682.600	131.400	–	1.281.000	–	2.503.500	27,4
Vacunación con BCG y otras formas de lucha antituberculosa	210.000	27.000	257.411	–	11.000	–	505.411	5,5
Lucha contra el pian y las enfermedades venéreas	293.000	23.800	745.500	–	84.000	–	1.146.300	12,6
Lucha contra el tracoma	148.500	–	15.000	–	7.600	–	171.100	1,9
Lucha contra la lepra	934.000	–	–	–	–	–	934.000	10,2
Nutrición	*87.600*	*279.500*	*270.500*	*620.000*	*707.000*	–	*1.964.600*	*21,5*
Conservación de la leche	–	265.000	–	620.000	677.000	–	1.562.000	17,1
Programas duraderos de alimentación	87.600	14.500	270.500	–	30.000	–	402.600	4,4
TOTAL	2.081.600	1.150.600	2.719.011	775.000	2.123.600	250.000	9.099.811[a]	
Porcentaje (del total de la ayuda)	22,8	12,6	29,8	8,5	23,3	2,7		99,7
Ayuda de carácter urgente							*28.000*	*0,3*
Total, ayuda de los programas							9.127.811	100,0
Presupuesto de los servicios de ejecución para 1957							1.654.270	
Presupuesto de los servicios administrativos para 1957							1.502.660	
TOTAL GENERAL DE LAS ASIGNACIONES							12.284.741	

[a] Esta cifra incluye asignaciones por valor de 9.750 dólares que se hicieron con cargo a una asignación global anteriormente aprobada para Indochina y que, por tanto, no requieren nuevos fondos.

9. Se aprobaron las siguientes asignaciones propuestas por el Director Ejecutivo al presentar sus recomendaciones sobre la ayuda a los distintos programas:

ASIGNACIONES POR PAÍSES

Documentos E/ICEF/	*Resumen*	*Asignación (en dólares EE.UU.)*	
	AFRICA		
	Africa Occidental Francesa		
L.976	Control del paludismo[a]	408.500	
L.956	Lucha contra el pian[b]	206.000	
L.955	Lucha contra la lepra[b]	690.000	
L.946	Alimentación escolar[b]	83.000	1.387.500
	Costa de Oro		
L.987	Lucha contra el pian	70.000	
L.926	Lucha contra la lepra[b]	48.000	118.000
	Kenia		
L.984	Lucha antituberculosa (programa experimental de tratamiento a domicilio)		147.000
	Marruecos		
L.986	Lucha contra el tracoma		124.000
	Nigeria, Federación de		
L.977	Lucha contra la lepra	153.000	
L.927	Lucha contra el pian	17.000	170.000
	Santa Elena		
L.949	Programa de alimentación a través de las escuelas y centros sanitarios[b]		4.600

ASIGNACIONES POR PAÍSES *(continuación)*

Documentos E/ICEF/	*Resumen*	*Asignación (en dólares EE.UU.)*	
	Túnez		
L.963	Lucha contra el tracoma	24.500	
L.974	Lucha antituberculosa (programa experimental de tratamiento a domicilio)	50.000	74.500
	Uganda		
L.943	Lucha contra la lepra[b]		43.000
	Regional (Africa oriental y Africa occidental)		
L.972	Grupos de encuesta sobre la tuberculosis		13.000
	TOTAL PARA AFRICA		2.081.600
	ASIA		
	Afganistán		
L.983	Protección a la madre y al niño, incluso saneamiento del medio ambiente		52.000
	Birmania		
L.954	Protección a la madre y al niño y programa de alimentación a través de los centros sanitarios y escuelas	321.000	
L.912	Vacunación antituberculosa con BCG	14.000	
L.915	Erradicación del paludismo (etapa preparatoria)	95.000	430.000
	Borneo Septentrional		
L.942	Protección a la madre y al niño, incluso programa de alimentación	26.000	
L.921	Control del paludismo (programa experimental)..	15.400	41.400
	Camboja		
L.941 y L.993	Vacunación antituberculosa con BCG[c]		8.375*
	China		
L.937	Programa de alimentación a través de las escuelas, guarderías infantiles y establecimientos para el cuidado del niño en Taiwán		76.000
	Filipinas		
L.928	Protección a la madre y al niño	150.000	
L.920	Alimentación infantil, preescolar y escolar	153.000	303.000
	India		
L.940	Protección a la madre y al niño (niños impedidos)[b]	11.000	
L.971	Protección a la madre y al niño (subsidios)	12.700	
L.939	Vacunación antituberculosa con BCG	204.000	227.700
	Indonesia		
L.930	Protección a la madre y al niño	496.000	
L.993	Vacunación antituberculosa con BCG	1.876**	
L.931	Lucha contra el pian	739.000	
L.973	Lucha contra el tracoma (programa experimental)	15.000	1.251.876
	Japón		
L.925/Rev.1	Protección a la madre y al niño (niños impedidos)	57.000	
L.934	Programa de alimentación a través de los centros de protección a la madre y al niño	50.000	107.000
	Nueva Guinea Occidental		
L.948	Control del paludismo (programa experimental)..		21.000
	Nuevas Hébridas		
L.945	Lucha contra el pian[b]	6.500	

ASIGNACIONES POR PAÍSES *(continuación)*

Documentos E/ICEF/	Resumen	Asignación (en dólares EE.UU.)	
	Pakistán		
L.935	Protección a la madre y al niño	99.500	
L.993	Vacunación antituberculosa con BCG	1.785**	101.285
	Sarawak		
L.922	Alimentación infantil, preescolar y escolar[b]		41.500
	Tailandia		
L.929	Protección a la madre y al niño	24.000	
L.924	Vacunación antituberculosa con BCG	26.000	50.000
	Viet-Nam		
L.993	Vacunación antituberculosa con BCG[c]		1.375**
	TOTAL PARA ASIA		2.719.011
	MEDITERRÁNEO ORIENTAL		
	Adén		
L.967	Protección a la madre y al niño[b]		33.000
	Egipto		
L.952	Conservación de la leche		127.000
	Etiopía		
L.993	Vacunación antituberculosa con BCG	3.000**	
L.966	Lucha contra las enfermedades venéreas[b]	84.000	87.000
	Irak		
L.975	Erradicación del paludismo		181.000
	Irán		
L.993	Vacunación antituberculosa con BCG		4.000**
	Jordania		
L.993	Vacunación antituberculosa con BCG	4.000**	
L.989	Alimentación escolar[b]	30.000	34.000
	Siria		
L.951	Conservación de la leche[b]		550.000
	Turquía		
L.964/Rev.1	Erradicación del paludismo (etapa preparatoria)[b].	1.100.000	
L.988	Lucha contra el tracoma (programa experimental)[b]	7.600	1.107.600
	TOTAL PARA EL MEDITERRÁNEO ORIENTAL		2.123.600
	EUROPA		
	España		
L.982	Protección a la madre y al niño (niños impedidos)[b]	50.000	
L.950	Conservación de la leche[b]	620.000	670.000
	Yugoeslavia		
L.947	Protección a la madre y al niño		105.000
	TOTAL PARA EUROPA		775.000
	AMÉRICA		
	Bolivia		
L.933	Conservación de la leche		15.000
	Brasil		
L.959	Alimentación escolar		14.500
	Colombia		
L.944	Vacunación antituberculosa con BCG		16.000

ASIGNACIONES POR PAÍSES *(continuación)*

Documentos E/ICEF/	*Resumen*	*Asignación (en dólares EE.UU.)*	
	Chile		
L.958	Protección a la madre y al niño (saneamiento del medio ambiente)		22.000
	Dominica		
L.957	Lucha contra el pian y las enfermedades venéreas[b]		10.000
	El Salvador		
L.990	Erradicación del paludismo	180.600	
L.938	Conservación de la leche	30.000	210.600
	Honduras		
L.985	Protección a la madre y al niño	20.000	
L.960	Conservación de la leche[b]	220.000	240.000
	Honduras Británica		
L.969 y Add.1	Erradicación del paludismo		18.700
	México		
L.981	Protección a la madre y al niño (incluso el saneamiento del medio ambiente)		95.700
	Nicaragua		
L.980	Erradicación del paludismo		167.000
	Panamá		
L.991	Erradicación del paludismo[b]		148.000
	Paraguay		
L.936	Vacunación antituberculosa con BCG	11.000	
L.978	Erradicación del paludismo	146.000	157.000
	Surinam		
L.979	Erradicación del paludismo		22.300
	Trinidad y Tabago		
L.970	Lucha contra el pian y las enfermedades venéreas[b]		13.800
	TOTAL PARA AMÉRICA		1.150.600
	PROGRAMAS EN BENEFICIO DE MÁS DE UNA REGIÓN		
L.968	Centro Internacional de la Infancia		250.000
	TOTAL DE LA AYUDA DE CARÁCTER DURADERO		9.099.811
	AYUDA DE CARACTER URGENTE		
L.995	Japón (programa de alimentación)		28.000
	TOTAL GENERAL DE LAS ASIGNACIONES PARA PROGRAMAS		9.127.811

* Comprende 1.375 dólares para cubrir gastos no previstos correspondientes a personal de la OMS adscrito al programa.

** Crédito destinado a cubrir gastos no previstos correspondientes a personal de la OMS adscrito al programa.

[a] Incluye al Camerún y al Togo bajo administración francesa.

[b] Primera ayuda del UNICEF aprobada para este programa.

[c] Procedente de la asignación global para Indochina.

10. La Junta tomó nota de que se habían reintegrado a los recursos generales del Fondo saldos no utilizados por valor de 539.603,80 dólares, como se indica en el documento E/ICEF/993, párrafos 2 a 6. Estos saldos representan economías realizadas en programas que han recibido toda la ayuda del UNICEF prevista, o son saldos de fondos anteriormente asignados para reembolsar a la OMS y a la FAO gastos por concepto de becas y de personal internacional adscrito a los programas.

11. Las asignaciones aprobadas por la Junta Ejecutiva se basaron en las recomendaciones del Comité del Programa de Actividades (E/ICEF/L.997). Las asignaciones destinadas a los servicios administrativos y de ejecución en 1957 se basaron en las recomendaciones del Comité de Presupuesto Administrativo (E/ICEF/327) que se reseñan más adelante en los párrafos 125 a 130.

12. En total, las asignaciones para el año 1956 importan 21.500.000 dólares. Este es el total de asignaciones más alto alcanzado en los últimos años, según puede verse por el cuadro siguiente:

	Asignaciones (cifra bruta) (en millones de dólares EE.UU.)	*Asignaciones (cifra neta)* (en millones de dólares EE.UU.)*
1951	16,6	15,9
1952	16,8	16,2
1953	15,9	14,6
1954	17,1	16,6
1955	14,4	14,2
1956	21,5	21,5

* Las asignaciones netas representan las asignaciones brutas menos los reintegros correspondientes al año en que se hicieron las asignaciones.

13. Durante el período 1947-1950, en que el UNICEF se ocupó principalmente de proporcionar ayuda de carácter urgente en la posguerra, las asignaciones se elevaron a un total anual medio de 40.800.000 dólares (cifra neta).

CAPITULO III

CALCULO DE LAS ASIGNACIONES NECESARIAS PARA ATENDER A LAS SOLICITUDES

14. En su período se sesiones de marzo de 1956, la Junta Ejecutiva examinó un cálculo de las asignaciones que se necesitarían durante el período de 1956 a 1960 para atender a los compromisos contraídos y a nuevas solicitudes (E/ICEF/316, párrafos 112-138) y pidió que en sus futuros períodos de sesiones se le presentara un cálculo similar sobre las perspectivas financieras del UNICEF. Conforme a esa petición, el Director Ejecutivo preparó un cálculo de las asignaciones necesarias para atender a los compromisos contraídos y a nuevas solicitudes en los años 1957, 1958 y 1959. Para el año 1960 sólo se da el cálculo correspondiente a los compromisos, junto con un análisis de las tendencias probables de los programas, pues no fué posible hacer con tanta anticipación un pronóstico completo de las solicitudes. Por otra parte, el Director Ejecutivo calculó los recursos de que podría disponer el Fondo hasta fines de 1958.

A. Cálculo de las asignaciones necesarias para 1957-1959

15. A continuación se detalla el cálculo de las asignaciones necesarias para 1957, 1958 y 1959, en función de las diversas categorías de "compromisos" y otras necesidades (según la distribución de marzo de 1956) y de los principales tipos de programa. En los cálculos se han tenido en cuenta los "compromisos" resultantes de asignaciones hechas por la Junta Ejecutiva en el actual período de sesiones.

CÁLCULO DE LAS ASIGNACIONES NECESARIAS EN 1957, 1958 Y 1949 PARA ATENDER A LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS Y A OTRAS SOLICITUDES

POR CATEGORÍA Y POR TIPO DE PROGRAMA

Categoría y tipo de programa	*1957*		*1958*		*1959*	
	(en miles de dólares EE.UU.)					
I. *Compromisos formales resultantes de haberse aprobado "en principio" programas completos*						
Paludismo	3.468		3.868		4.238	
Protección a la madre y al niño	1.026		25		25	
Centro Internacional de la Infancia	275		300		300	
		4.769		4.193		4.563
II. *Continuación de las actuales campañas de lucha contra enfermedades, con exclusión de las comprendidas en la categoría I*						
Paludismo	1.691		1.631		1.757	
Lucha contra otras enfermedades	2.015		1.268		3.050	
		3.706		2.899		4.807
III. *Futuras campañas de lucha contra enfermedades, para las que se ha estimulado la planificación regional*						
Paludismo	3.870		3.024		2.702	
Lucha contra otras enfermedades	180		300		–	
		4.050		3.324		2.702

CÁLCULO DE LAS ASIGNACIONAS NECESARIAS EN 1957, 1958 Y 1959 PARA ATENDER A LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS Y A OTRAS SOLICITUDES *(continuación)*

POR CATEGORÍA Y POR TIPO DE PROGRAMA

Categoría y tipo de programa	*1957*		*1958* (*en miles de dólares EE.UU.*)		*1959*	
IV. *Continuación de los programas de alimentación infantil*		2.316		2.071		2.050
Va. *Otras solicitudes en estudio*						
Lucha contra enfermedades	226		613		590	
Protección a la madre y al niño	3.304		2.005		3.170	
Conservación de alimentos	600		–		–	
		4.130		2.618		3.760
Vb. *Otras solicitudes previstas*						
Lucha contra enfermedades	1.461		1.337		1.722	
Protección a la madre y al niño	464		1.151		1.432	
Alimentación infantil	50		104		155	
Conservación de alimentos	1.400		2.150		2.250	
		3.375		4.742		5.559
VI. *Situaciones de emergencia*		500		500		500
VII. *Servicios de ejecución*		1.700		1.700		1.700
VIII. *Gastos de administración*		1.500		1.500		1.500
TOTAL GENERAL		26.046		23.547		27.141
Aproximadamente		26.000		23.500		27.000

NOTA. Los cálculos incluyen los gastos de transporte.

16. La categoría I representa el cálculo de las futuras asignaciones que se necesitarán para ejecutar programas aprobados en principio por la Junta Ejecutiva. Los compromisos corresponden principalmente a programas de erradicación del paludismo.

17. En la categoría II están previstos la continuación y el desarrollo normal de varias grandes campañas de lucha contra enfermedades que se hallan en curso. Estas campañas ya están recibiendo asistencia y seguirán necesitándola hasta que el país beneficiario pueda tomarlas enteramente a su cargo; esto ocurre por lo general después del período de máximo esfuerzo cuando las actividades que todavía hace falta realizar pueden integrarse en servicios sanitarios permanentes. La partida para la lucha contra el paludismo que figura en la categoría II está destinada a continuar programas ya emprendidos en Africa al sur del Sahara que deben servir para comprobar sobre el terreno las técnicas de erradicación apropiadas a dicha región. También comprende créditos destinados a ayudar a una serie de países que están en vías de transformar sus actividades de lucha contra el paludismo en campañas de erradicación, o que están desarrollando programas experimentales para ensayar métodos de erradicación y preparar personal para esta labor. Cada vez que un programa de control del paludismo se convierte en un programa de erradicación y es aprobado en principio por la Junta, pasa a la categoría I. La partida "Lucha contra otras enfermedades" de la categoría II se refiere a la lucha contra la tuberculosis, el pian, el tracoma y la lepra. El aumento previsto para 1959 se debe principalmente a la expansión gradual de compañas contra el tracoma y la lepra que ya están proyectadas.

18. En la categoría III figuran las partidas destinadas a atender a las solicitudes relacionadas con programas de erradicación del paludismo que deben recibirse de varios países de América y de la región del Mediterráneo oriental, así como a algunas solicitudes relativas a programas de lucha contra el pian que se recibirán de territorios de Africa dentro del marco de la planificación regional propuesta por la Segunda Conferencia Internacional sobre la Lucha contra el Pian que se celebró en Nigeria, bajo los auspicios de la OMS, en noviembre de 1955 (E/ICEF/316 párrs. 46 y 48). A medida que se aprueban tales proyectos se los pasa a la categoría I (Paludismo) o a la categoría II (Lucha contra otras enfermedades - pian).

19. En la categoría IV se consignan partidas para seguir distribuyendo leche descremada a los niños mientras los Estados Unidos sigan suministrando cantidades de este producto sobre sus excedentes, entregadas gratis en el puerto de embarque, así como para la distribución de cápsulas de aceite de hígado de pescado y otros alimentos obtenidos como contribuciones en especie. La reducción gradual de este renglón obedece al traspaso de algunos programas a organizaciones privadas y a la ayuda proporcionada en virtud de acuerdos bilaterales; todo proyecto nuevo de esta clase figuraría en la categoría Vb.

20. La categoría V se refiere a "otras solicitudes" que en su mayoría requieren ayuda principalmente en forma de equipo básico que se suministra mediante la asignación de una sola partida para el programa de que se trate. Así es como se proporciona asistencia para los programas de conservación de alimentos y lo mismo

ocurre con el suministro de equipo básico para servicios de protección a la madre y al niño (aparte de los medicamentos y alimentos complementarios que se suministran a los centros de protección a la madre y al niño y de los subsidios para formación profesional que suelen otorgarse por un período de varios años). La ayuda a los programas de este tipo no se extiende a varios años, como ocurre en el caso de las campañas de lucha contra las enfermedades. Sin embargo, es de prever que cada año se recibirán nuevas solicitudes de ayuda para tales programas. De aquí que la categoría Vb comprenda partidas para "otras solicitudes previstas". Además, se ha incluído una partida para la lucha contra enfermedades, destinada principalmente a atender nuevas solicitudes de ayuda para programas de lucha contra la tuberculosis y el tracoma.

21. En el cuadro siguiente se presentan los cálculos precedentes agrupados por tipo de programa y en comparación con las asignaciones correspondientes a 1956.

CÁLCULO DE LAS ASIGNACIONES NECESARIAS EN 1957, 1958 Y 1959 PARA ATENDER A LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS Y A OTRAS SOLICITUDES, POR TIPO DE PROGRAMA Y EN COMPARACIÓN CON 1956

Categoría y tipo de programa	*1956*		*1957*		*1958*		*1959*
			(en miles de dólares EE.UU.)				
Protección a la madre al niño		3.434		5.069		3.481	4.927
Lucha contra enfermedades							
Erradicación y control del paludismo	6.036		9.029		8.523		8.697
Vacunación con BCG y otras formas de lucha antituberculosa	723		1.374		1.420		1.517
Lucha contra el pian y las enfermedades venéreas	1.712		867		939		720
Lucha contra el tracoma	192		1.298		529		1.445
Lucha contra la lepra	971		348		630		1.680
Total parcial		9.634		12.911		12.041	14.059
Alimentación infantil		1.685		2.366		2.175	2.205
Conservación de la leche y de otros alimentos		2.167		2.000		2.150	2.250
Situaciones de emergencia		1.477		500		500	500
Servicios de ejecución		1.654		1.700		1.700	1.700
Gastos de administración		1.503		1.500		1.500	1.500
TOTAL GENERAL		21.554		26.046		23.547	27.141
Aproximadamente		21.500		26.000		23.500	27.000

22. Como podrá verse, las asignaciones previstas para la erradicación del paludismo en 1957 se han aumentado en 3.000.000 de dólares con respecto a las asignaciones de 1956; a ello obedece en su mayor parte el aumento neto que acusa el total de las asignaciones al pasar de 21.500.000 dólares a la cifra calculada de 26.000.000 en 1957. En 1957 las asignaciones para la lucha contra el paludismo alcanzarán la cifra máxima necesaria para sostener los programas de erradicación emprendidos en América y en la región del Mediterráneo oriental, y durante esos tres años (que son los años de máximo esfuerzo) se mantendrán dentro del límite de 10.000.000 de dólares fijado por la Junta en su período de sesiones de marzo de 1956 (E/ICEF/316, párrafo 136).

23. La disminución de las asignaciones para 1958 resulta de la política de atribuir para períodos de dos años a la vez los suministros de medicinas y de alimentos complementarios destinados a los programas de protección a la madre y al niño, así como los de antibióticos para la lucha contra el tracoma.

B. Tendencia de las solicitudes en 1960 y 1961

24. El Director Ejecutivo no puede proporcionar cálculos detallados para 1960 y 1961 (salvo en lo referente a los compromisos formales ya contraídos y que importan 1.415.000 dólares en total para 1960 y una suma de 200.000 a 300.000 dólares para 1961). Sin embargo, cabe prever las siguientes tendencias:

1. PALUDISMO

El UNICEF está prestando asistencia a campañas de erradicación emprendidas en América, en la región del Mediterráneo oriental y en algunos países de Asia. En 1960 las asignaciones para la mayoría de estas campañas de erradicación deberán haber rebasado su punto máximo. Sin embargo, es de prever que por esa fecha el UNICEF recibirá solicitudes de asistencia para programas de erradicación que se hayan proyectado en otros grupos de países. Por consiguiente, sería prudente mantener el tope de 10.000.000 de dólares para las campañas de lucha contra el paludismo en 1960 y 1961, aun cuando se reconozca que los recursos disponibles tal vez no permitan prestar una asistencia de este volumen a las nuevas campañas.

2. LUCHA CONTRA OTRAS ENFERMEDADES

Es de prever que habrá que mantener a su nivel de 1959 las asignaciones para los programas de lucha contra el pian, el tracoma y la lepra, y que, dando por sentado el éxito de los programas experimentales actualmente en curso o a punto de iniciarse, aumentarán las solici-

tudes de asistencia para programas de lucha antituberculosa mediante la quimioterapia. Por tanto, las necesidades para este tipo de programas no importarían menos de 6.000.000 de dólares.

3. Protección a la madre y al niño

El UNICEF se propone impulsar aún más las actividades de protección a la madre y al niño en los servicios rurales permanentes de sanidad y bienestar social. Aparte de su utilidad inmediata, la máxima ampliación de los servicios de protección a la madre y al niño es necesaria para poder afianzar los resultados de las campañas contra ciertas enfermedades una vez concluídas las fases de tratamiento en masa. Además, es preciso extender los servicios de protección a la madre y al niño dentro del marco de las actividades de desarrollo de la comunidad, y reforzar la labor así en lo referente al bienestar social como a los aspectos puramente sanitarios, sobre todo para instruir mejor a las madres en el cuidado de los niños. Se calcula que para 1960 las asignaciones destinadas a ayudar servicios de protección a la madre y al niño deberán ascender a 6.000.000 de dólares, en comparación con 3.400.000 dólares en 1956.

4. Nutrición

Para 1960 se necesitará una importante asignación a fin de poder aprovechar los resultados de las investigaciones que se están iniciando actualmente sobre la deficiencia proteínica y los métodos para remediarla en forma económica. Se prevé que se necesitará una partida de 4.500.000 dólares para la nutrición infantil.

25. A las necesidades mencionadas (10.000.000 de dólares para la lucha contra el paludismo; 6.000.000 para la lucha contra otras enfermedades; 6.000.000 para la protección a la madre y al niño; 4.500.000 para los problemas de nutrición) deben agregarse 500.000 dólares para las situaciones de emergencia, 2.000.000 para los servicios de ejecución y 1.500.000 para los gastos de administración, con lo cual se llega a un total de 30.500.000 dólares. Sin embargo, sólo será posible atender a semejante volumen de solicitudes si se dispone de recursos suficientes.

26. La Junta estuvo esencialmente de acuerdo con los cálculos formulados por el Director Ejecutivo respecto de la distribución de los recursos, caso de disponerse de ellos. Estimó que el cálculo de las necesidades previsibles proporcionaba una base muy útil para la preparación de planes anticipados.

C. Cálculo de los recursos

27. El cuadro siguiente indica los recursos previstos por el Director Ejecutivo hasta 1958, en relación con las asignaciones previstas y los recursos no utilizados:

Recursos y asignaciones para 1956, 1957 y 1958

	1956	1957	1958
	(en miles de dólares EE.UU.)		
Recursos no utilizados en 1° de enero	7.100	5.800	1.500
Ingresos previstos	19.200	20.500	24.000
Reintegros de asignaciones	1.000	1.200	500
Total disponible para su asignación	27.300	27.500	26.000
Asignaciones previstas	21.500	26.000	23.500
Recursos no utilizados en 31 de diciembre	5.800	1.500	2.500

28. Se calcula que los ingresos previstos en el cuadro precedente consistirán en contribuciones de los gobiernos hasta la cantidad de 17.200.000 dólares en 1956, 18.500.000 dólares en 1957 y 21.500.000 dólares en 1958. A esa cantidad se agregarán los ingresos obtenidos en forma de contribuciones de particulares y de otras fuentes que se calcula aumentarán de 2.000.000 de dólares en 1956 a 2.500.000 dólares en 1958. A propósito de la planificación de las futuras actividades relacionadas con los programas, el Director Ejecutivo señaló que era preciso tener en cuenta la posibilidad de que el aumento de las contribuciones de los gobiernos de 1957 a 1958 fuera inferior a la cifra de 3.000.000 de dólares que se había supuesto; en tal caso, la reserva de recursos no utilizados al final de 1958 importaría menos de 2.500.000 dólares. También podría ser necesario efectuar alguna reducción en las asignaciones previstas, a fin de mantener la reserva de recursos no utilizados entre 1.000.000 y 2.000.000 de dólares, cantidad que la Junta consideró conveniente.

29. La Junta vió que las asignaciones previstas para 1957 y 1958 podrían cubrirse mediante los ingresos y parte de los recursos no utilizados.

30. Aunque no era posible efectuar cálculos detallados sobre los ingresos de 1959 y los años posteriores, la Junta estimó que el Director Ejecutivo debería estudiar en 1957 la posibilidad de encontrar otras fuentes de ayuda (ayuda bilateral, organizaciones privadas, fundaciones) para satisfacer algunas de las necesidades durante el período considerado.

CAPITULO IV

TENDENCIAS DE LOS PROGRAMAS

A. Beneficiarios

31. Se calcula en 37.000.000 el número de niños, madres lactantes y mujeres embarazadas[1] que en 1956 recibirán los beneficios de las principales campañas en gran escala de lucha contra enfermedades y de los programas de alimentación infantil ayudados por el UNICEF. Dicha cifra es menor que la calculada en marzo de 1956 — 39.500.000 — (párrafos 18-21 del documento E/ICEF/316; ello se debe a que varias campañas de erradicación del paludismo se iniciaron más tarde de lo previsto y a que, contrariamente a lo esperado, varias campañas de lucha contra el pian se desarrollaron con bastante lentitud. Cabe comparar la citada cifra de 37.000.000 de beneficiarios prevista para 1956 con la de 32.500.000 beneficiarios registrada en 1955.

[1] Esta cifra representa el número de niños, madres lactantes y mujeres embarazadas que reciben beneficios *directos* (por ejemplo, en las campañas antituberculosas, el número de personas vacunadas con BCG y no sólo las sometidas a la reacción tuberculínica; en las campañas contra el pian, el número de personas tratadas y no solamente las examinadas). En las secciones del Informe General sobre la Marcha de los Trabajos (E/ICEF/322/Add.2-6) relativas a las distintas regiones, los datos presentados sobre los programas por países abarcan a los beneficiarios de todas las edades (sin limitarse a los niños y madres) a fin de indicar el alcance de la labor realizada.

32. Las cifras mencionadas no comprenden el gran número de niños, madres lactantes y mujeres embarazadas que reciben asistencia (distinta del suministro de leche) en centros de protección a la madre y al niño, dispensarios, hospitales para niños y casas de maternidad para los cuales proporciona ayuda el UNICEF. Hasta ahora se han aprobado asignaciones para suministrar equipo básico a unos 11.000 centros de higiene maternoinfantil. Es aún mayor el número de niños y madres que salen beneficiados con la ayuda que presta el UNICEF para la instalación de laboratorios de elaboración de vacunas, para realizar campañas de lucha contra la lepra y contra enfermedades transmisibles como la difteria y la tos ferina, y para el establecimiento de instalaciones de deshidratación y pasterización de la leche. Cuando funcionen todas las instalaciones de conservación de la leche proyectadas, se podrá suministrar leche gratis, o a bajo precio, a unos 4.700.000 niños y madres. Además, será varias veces mayor el número de niños y madres beneficiados por el hecho de poder obtener leche sana.

33. En el cuadro presentado a continuación se indica el número de niños y madres a quienes se espera prestar ayuda con los principales programas en 1956:

	Cifras previstas para 1956
Vacunación antituberculosa con BCG	
(Número de niños por vacunar)	15.572.000
Campañas antipalúdicas	
(Número de niños y madres que habrán de ser protegidos por medio de DDT proporcionado por el UNICEF)	9.999.500
Lucha contra el pian	
(Número de niños y madres que habrán de ser tratados)	1.930.000
Lucha contra el tracoma y otras enfermedades conexas de los ojos	
(Número de niños que habrán de ser tratados)	632.500
Programas de alimentación por medio de comedores escolares y de centros de protección a la madre y al niño	
(Número máximo de niños y madres que habrán de recibir raciones diarias)	3.817.900
Ayuda alimentaria de carácter urgente	
(Número máximo de niños y madres que habrán de recibir raciones diarias)	2.053.500

B. Países y programas que actualmente reciben asistencia del UNICEF

34. En el actual período de sesiones se aprobaron las primeras asignaciones del UNICEF destinadas a prestar ayuda a las Nuevas Hébridas y a Santa Elena. Ello ha elevado a 98 el número de países y territorios que actualmente reciben asistencia del UNICEF. El Fondo está contribuyendo a la ejecución de 311 programas en total. De este número, 305 programas son programas de carácter duradero y seis representan ayuda de carácter urgente. El cuadro siguiente indica la distribución geográfica de dichos programas.

Número de países y programas que actualmente reciben asistencia del UNICEF

	Países y territorios	*Programas*
Africa	22	48
Asia	24	90
Mediterráneo oriental	14	53
Europa	7	17
América	31	99
Programas interregionales	–	4
TOTAL	98	311

35. En el cuadro siguiente se indica la distribución por categorías principales de los programas que reciben ayuda:

	Protección a la madre y al niño	*Lucha contra enfermedades*	*Nutrición*	*Ayuda de carácter urgente*	*Total*
Africa	10	33	5	–	48
Asia	25	48	13	4	90
Mediterráneo oriental	17	21	13	2	53
Europa	10	3	4	–	17
América	27	37	35	–	99
Programas interregionales	2	–	2	–	4
	91	142	72	6	311

C. Evaluación de los programas que reciben asistencia del UNICEF

36. La Junta Ejecutiva examinó los procedimientos conforme a los cuales en lo sucesivo se le podría presentar una evaluación más completa de los programas que reciben asistencia del UNICEF. La Junta reconoció que en tal evaluación deberían tenerse debidamente en cuenta las opiniones de los gobiernos beneficiarios de la ayuda del UNICEF. Decidió que esa evaluación debería emprenderse en estrecha colaboración con los organismos especializados interesados, los cuales se encargarían de evaluar los aspectos técnicos de los programas.

37. La Junta pidió al Director Ejecutivo que en el Informe sobre la Marcha de los Trabajos que presenta cada año a la Junta Ejecutiva incluyera un capítulo sobre la evaluación de todos los programas para los cuales la ayuda del UNICEF haya quedado terminada en el curso del año a que se refiera el informe; en ese capítulo debería incluirse también la información disponible acerca de la marcha de los programas que dejaron de recibir asistencia del UNICEF antes del principio de dicho año.

38. Además, el Director Ejecutivo quedó invitado a presentar periódicamente un informe más extenso que el usual sobre la marcha de los programas de importancia especial (como el informe presentado en el actual período de sesiones sobre la organización del programa de erradicación del paludismo en México, E/ICEF/-329), o sobre la ejecución de un tipo determinado de programas (como se hizo en anteriores períodos de sesiones respecto de los programas de conservación de la leche).

39. Las recomendaciones del Director Ejecutivo encaminadas a prestar asistencia a un programa determinado deberán incluir, siempre que haya lugar a ello, información que indique la relación existente entre dicho programa y los planes generales del gobierno interesado relativos al desarrollo nacional.

40. A fin de que la Junta Ejecutiva pueda considerar dentro de la debida perspectiva las recomendaciones relativas a los distintos programas, el Director Ejecutivo, al presentar los programas, deberá acompañar información sobre las necesidades generales, las solicitudes de los gobiernos y la ayuda prestada anteriormente por el UNICEF para programas del tipo de que se trate.

41. Para la segunda y las posteriores asignaciones que el Director Ejecutivo recomiende para un mismo programa, la recomendación deberá ir acompañada en cada caso de información sobre la marcha del programa y sobre los resultados alcanzados en relación con los objetivos perseguidos.

42. Los informes acerca de los progresos realizados en la ejecución de los distintos tipos de programas sanitarios, que se preparan para los períodos de sesiones anuales del Comité Mixto de Política Sanitaria (UNICEF/OMS), deberán ser comunicados a la Junta Ejecutiva después de que dicho Comité se haya pronunciado al respecto.

43. Toda la documentación mencionada más arriba será útil al Comité del Programa de Actividades pues le proporcionará una base más amplia para examinar a la luz de la experiencia, la política seguida con respecto a los programas. La Junta Ejecutiva tomó nota de que el Comité del Programa de Actividades había tomado disposiciones para poder consagrar más tiempo a dicho examen. Además, la Junta pidió al Comité del Programa de Actividades que examinara anualmente las tendencias de la ayuda proporcionada por el UNICEF para un tipo dado de programas. Este examen se llevará a cabo en una o más sesiones celebradas inmediatamente antes del período de sesiones de la Junta. Todo miembro de ésta que lo desee será invitado a asistir y participar en el debate. El primero de tales exámenes se dedicará a la ayuda prestada por el UNICEF para los programas de protección a la madre y al niño; se realizará en septiembre de 1957, fecha en que el Comité Mixto de Política Sanitaria habrá presentado su informe sobre la cuestión.

44. Se pidió al Director Ejecutivo que para el próximo período de sesiones de la Junta Ejecutiva presente un informe acerca de la propuesta de encargar a un pequeño grupo de autoridades eminentes que evalúe un amplio sector predeterminado de la obra de asistencia del UNICEF. El informe habrá de incluir una sección dedicada a las relaciones con los organismos especializados interesados en tal evaluación, y exponer las consecuencias financieras de dicha propuesta.

D. Protección a la madre y al niño

45. El UNICEF presta ayuda actualmente a 91 programas de protección a la madre y al niño en 65 países y territorios. Sesenta y dos de estos programas tienden a establecer servicios rurales básicos y de formación profesional en materia de protección a la madre y al niño; los restantes comprenden 16 programas de saneamiento del medio ambiente con los que se trata de crear medios de abastecimiento de agua potable y de evacuación de los excrementos y de enseñar la higiene, y que constituyen una forma más general de atender a la protección de la madre y el niño; 7 programas para el cuidado de los niños impedidos y 6 programas para el cuidado de los niños prematuros.

46. Hasta el actual período de sesiones inclusive, el UNICEF ha aprobado el suministro de equipo básico de protección a la madre y al niño a más de 11.000 centros comprendidos en programas que actualmente reciben asistencia en 55 países. Hasta el 30 de junio de 1956, algo más de la mitad de esos centros habían recibido dicho equipo.

Equipo básico suministrado por el UNICEF para los centros de protección a la madre y al niño

Región	Número total de centros que se trata de equipar	Número de centros equipados hasta junio de 1956
África	149	87
Asia	8.136	5.226
Mediterráneo oriental	1.146	401
Europa	943	506
América	710	518
TOTAL	11.084	6.740

47. En un gran número de centros (con inclusión de casi todos los que reciben equipo básico) se emplean suministros "fungibles" del UNICEF (diversos medicamentos básicos, leche entera y descremada en polvo, cápsulas de aceite de hígado de pescado y jabón). Se trata de proporcionar suministros fungibles a 12.149 centros situados en 46 países; de ese número, más de 7.300 centros distribuían ya dichos suministros a mediados de 1956. En el párrafo 79 *infra* se indica la importancia que tienen los centros de protección a la madre y al niño como conductos para distribuir leche a los niños de corta edad.

48. En el actual período de sesiones, la Junta Ejecutiva prestó considerable atención a la necesidad de aumentar la cantidad y calidad de la ayuda proporcionada por el UNICEF para los programas de protección a la madre y al niño. La importancia de que las comunidades rurales dispongan de servicios locales permanentes que contribuyan a consolidar los progresos realizados con las campañas en masa de lucha contra las enfermedades y que sirvan de núcleos para el establecimiento de servicios sanitarios, de nutrición y otros servicios de la comunidad en las zonas rurales ha sido señalada en el párrafo 24 *supra*, donde se ha previsto un aumento de las asignaciones para los programas de protección a la madre y al niño, que de la cantidad de 3.400.000 dólares en 1956 pasarían a 6.000.000 de dólares en 1960.

49. La organización de los servicios básicos de protección a la madre y al niño varía forzosamente de un país a otro. En algunos casos, esos servicios se proporcionan aun por medio de centros dispersos y su alcance es limitado. En otros, se opera una transición gradual a un sistema de servicios de protección integrados en la organización sanitaria general del país y que se prestan por medio de redes de centros y centros auxiliares de funciones múltiples, accesibles a toda la población. Estos centros ofrecen vastas posibilidades, relativamente poco aprovechadas todavía, para dar instrucción, particularmente a las madres, en materia de crianza de los niños, métodos de nutrición, higiene y normas sanitarias generales. En los países donde hay movimientos de desarrollo de la comunidad, existen buenas oportunidades para integrar los servicios de protección a la madre y al niño dentro de la obra general de desarrollo de la comunidad; con tal integración no sólo se atiende directamente al bienestar de los niños, sino que, indirectamente, esos servicios llegan a ser parte de un plan equilibrado y completo que tiende a fortalecer la vida familiar y comunal y a poner a contribución el entusiasmo y la iniciativa que el movimiento del desarrollo de la comunidad engendra en la gente.

50. Como la Junta del UNICEF desea alentar la tendencia a aumentar la prestación de ayuda eficaz a los programas de protección a la madre y al niño, acogió con beneplácito la intención del Comité Mixto de Política Sanitaria de examinar en su próximo período de sesiones los progresos realizados en este campo. También decidió que al emprender en septiembre de 1957 el primero de los exámenes anuales que habrá de dedicar a la ayuda prestada por el UNICEF para los distintos tipos de programas, el Comité del Programa de Actividades estudiaría el ramo de la protección a la madre y al niño (véase el párafo 43). La Junta Ejecutiva pidió

al Comité Mixto de Política Sanitaria que, al examinar los progresos realizados en lo referente a los servicios de protección a la madre y al niño, incluyera en su examen un estudio del papel de tales servicios en programas más amplios de desarrollo comunal y social.

51. A este respecto, el Director de la Dirección de Asuntos Sociales indicó que el UNICEF podría contribuir a la integración de los programas de protección a la madre y al niño en programas más amplios de desarrollo de la comunidad, aplicando los métodos prácticos siguientes:

a) Planificando los programas y proyectos para cada país en colaboración con todos los funcionarios internacionales y los ministerios nacionales que se ocupan de los programas de desarrollo de la comunidad (tales como las Juntas centrales de planificación y los Ministerios de Sanidad, de Agricultura, de Educación y de Asuntos Sociales);

b) Prestando asistencia en la tarea de mejorar los aspectos sociales de la formación profesional que se da al personal de toda categoría de los ramos de la sanidad y la nutrición, y ayudando a mejorar la preparación en cuestiones de sanidad y de asistencia social del personal que se ocupa de los niños (tales como los especialistas en economía doméstica y los trabajadores de la comunidad);

c) Estimulando la cooperación en el plano local entre los centros de protección a la madre y al niño y otros programas de desarrollo de la comunidad.

52. La Junta reconoció la importancia de la labor realizada por las organizaciones no gubernamentales en relación con estas actividades y oyó las declaraciones formuladas acerca de diversos aspectos del problema por los representantes de la Conferencia Internacional de Servicio Social, la Unión Internacional de Protección a la Infancia (E/ICEF/NGO/34), la Asociación de Mujeres del Pacífico y el Asia Sudoriental (E/ICEF/-NGO/39) y la Federación Mundial para la Higiene Mental (E/ICEF/NGO/33).

53. La Junta reconoció que la escasez de personal preparado es un obstáculo importante que impide ampliar eficazmente los servicios de protección a la madre y al niño. Desde hace algunos años, el UNICEF ha ayudado a remediar esa escasez suministrando material de enseñanza, y equipo para los centros de formación profesional y concediendo subsidios para la formación profesional de auxiliares, enfermeras y parteras. Aunque se han realizado progresos considerables (se calcula que en Asia, en 1956, unas 13.000 enfermeras y parteras habrán asistido a instituciones que recibieron ayuda del UNICEF), la Junta está convencida de que el UNICEF debe hacer más para desarrollar la formación profesional, especialmente la de personal de categoría superior destinado a asumir cargos de dirección y vigilancia en los programas de protección a la madre y al niño.

54. Por consiguiente, el Director Ejecutivo propuso (E/ICEF/L.996) que la Junta extendiera su política en materia de formación profesional y aprobase en principio la concesión por períodos de hasta cinco años, de subsidios a ciertas escuelas de medicina o de sanidad pública, para ayudarlas a iniciar o intensificar la enseñanza de la pediatría (con especial referencia a la pediatría social) y de la medicina preventiva. El objetivo perseguido sería el de preparar personal destinado a ocupar cargos de dirección o de vigilancia en la organización sanitaria rural. El UNICEF prestaría ayuda para promover el estudio de la carrera de medicina y la organización de cursos de especialización y de repaso destinados a los médicos diplomados, así como de cursos de especialización para los futuros profesores de pediatría y de medicina preventiva. La ayuda propuesta vendría a completar la que ya puede obtenerse por intermedio de la OMS y de la asistencia técnica y, como de costumbre, sería proyectada en estrecha consulta con la OMS. La Junta decidió examinar esta propuesta en su próximo período de sesiones (primavera de 1957).

55. A fin de determinar los posibles resultados de la propuesta del Director Ejecutivo en casos concretos, la Junta Ejecutiva autorizó a éste a presentarle, en su próximo período de sesiones, de una a tres propuestas de programas concretos, sin perjuicio de la decisión de la Junta respecto del principio que supone la presentación de ayuda del UNICEF para este tipo de programas. El Director Ejecutivo haría saber a los gobiernos solicitantes que la Junta Ejecutiva sólo podrá pronunciarse sobre las propuestas basándose en el interés que presente cada una, y ello después de haber considerado dicho principio y reconocido la conveniencia de que el UNICEF preste este tipo de asistencia. Para facilitar el examen de la cuestión, se pidió al Director Ejecutivo que para el próximo período de sesiones de la Junta Ejecutiva preparase una recapitulación de la ayuda proporcionada por el UNICEF hasta la fecha para la formación de personal destinado a los servicios de protección a la madre y al niño.

56. La Junta tuvo ante sí un informe sobre la marcha de los trabajos en el Centro de Formación Profesional de Calcuta (E/ICEF/L.965), para el cual se aprobó la prestación de ayuda del UNICEF por vez primera en 1950. La Junta tomó nota de que en la actualidad el Centro posee todos los servicios necesarios para desempeñar su papel de centro regional de formación profesional en materia de higiene maternoinfantil mediante cursos de especialización y de repaso. Cuando el Gobierno, la OMS y el UNICEF hayan tomado algunas medidas necesarias para asegurar la admisión regular de candidatos de otros países, el Centro estará en condiciones de suministrar la clase de formación profesional completa y avanzada en materia de higiene maternoinfantil que es tan necesaria para la región.

57. La Junta Ejecutiva aprobó su primera asignación anual para el Centro Internacional de la Infancia, de París, en virtud de las nuevas disposiciones que la Junta aprobó en principio en marzo de 1956 para seguir prestando ayuda al Centro durante el período de 1957-1961. En el curso de este período se intensificará y ampliará el carácter internacional del programa de formación profesional, investigaciones e información del Centro (E/ICEF/L.968).

58. En su actual período de sesiones, la Junta Ejecutiva aprobó el suministro de ayuda del UNICEF para realizar programas en favor de los niños impedidos en tres países, dos de los cuales (India y España) recibirán ayuda del UNICEF por primera vez para este tipo de programas. Esos programas, que se desarrollan con la cooperación de la OMS y de la Dirección de Asuntos Sociales de la Naciones Unidas, reflejan la creciente tendencia a proporcionar equipo del UNICEF para programas en beneficio de los niños impedidos, como parte de programas nacionales más amplios destinados a prevenir los casos de invalidez y atender a la readaptación de personas impedidas de todas las edades. Este es un ramo en que varias organizaciones no gubernamentales

de carácter internacional han venido colaborando activamente con los diversos organismos de las Naciones Unidas a fin de coordinar los programas y patrocinar conjuntamente los proyectos.

E. Lucha contra las enfermedades

59. En 1956, los créditos consignados con destino a programas de lucha contra enfermedades ascendieron al 52% del total de las asignaciones aprobadas para los programas. Durante el año, casi un tercio del total de dichas asignaciones se destinó a programas de control y erradicación del paludismo. Para la lucha contra el pian, las enfermedades venéreas y el bejel se destinó el 9%; para la lucha contra la lepra, el 5%; para la vacunación con BCG y otras formas de lucha antituberculosa, el 4%; y para la lucha contra el tracoma, el 1%. En los párrafos 15 a 25 se examina la distribución prevista de estas asignaciones durante el período 1957-1959, así como las tendencias para 1960 y 1961.

COMITE MIXTO DE POLITICA SANITARIA (UNICEF/OMS)

1. Política sanitaria

60. La Junta Ejecutiva dió su aprobación al informe del Comité Mixto de Política Sanitaria (UNICEF/-OMS) sobre su noveno período de sesiones celebrado en mayo de 1956 (E/ICEF/319). En el informe se resumían los resultados de los trabajos en curso en materia de erradicación del paludismo, de planificación y evaluación de las campañas de vacunación antituberculosa con BCG, de quimioterapia ambulatoria y quimioprofilaxis en la lucha antituberculosa, y de la lucha contra el tracoma. En los párrafos 99-103 se examina la recomendación de que la Junta apruebe en principio la prestación de ayuda del UNICEF para la lucha contra el bocio endémico.

61. En el párrafo 50 se ha señalado el proyecto del Comité Mixto de Política Sanitaria (UNICEF/OMS) de examinar en su período de sesiones de 1957 la marcha de los trabajos en materia de higiene maternoinfantil.

62. La Junta Ejecutiva pidió que en el programa del próximo período de sesiones del Comité Mixto de Política Sanitaria (UNICEF/OMS) se incluyera el asunto de la conveniencia de prestar ayuda del UNICEF para la lucha contra la bilharziasis.

2. Paludismo

63. En general, la iniciación de programas de erradicación del paludismo en América y el Mediterráneo oriental ha tardado más de lo que se esperaba. El reconocimiento geográfico, la realización de los estudios epidemiológicos más detallados que deben preceder las decisiones finales acerca del número y la índole de las operaciones de pulverización, la elaboración de planes detallados de trabajo para cada zona, la capacitación del personal y el establecimiento del mecanismo administrativo, son actividades que han consumido tiempo. Por ello, en 1956 la mayoría de los programas no han pasado de las etapas preparatorias y de planificación; al mismo tiempo, la detenida atención que se presta a las disposiciones técnicas y administrativas habrá de asegurar la eficacia final de los programas. La experiencia adquirida en algunos de los programas ha puesto de relieve la importancia que tiene la enseñanza de normas sanitarias en esas campañas, a fin de conseguir la plena cooperación de los habitantes en las operaciones de pulverización. La OMS sigue estudiando la posibilidad técnica de realizar campañas de erradicación en Africa; en la mayoría de los países de las otras regiones la erradicación parece técnicamente viable y, como lo ha indicado el Comité Mixto de Política Sanitaria (UNICEF/OMS), las dificultades técnicas son menores que las de carácter administrativo. En su período de sesiones de mayo de 1956, el Comité acogió con agrado la información de que la OMS suministraría el asesoramiento técnico y práctico necesario para elaborar nuevos planes y examinar las campañas en curso, a fin de asegurar que las operaciones se efectúen con la mayor eficacia y economía (E/ICEF/319, párrafo 33). Como se ha indicado en el párrafo 22 *supra*, las sumas gastadas por el UNICEF en campañas antipalúdicas se mantienen por debajo del máximo de 10.000.000 de dólares fijado por la Junta en marzo de 1956. Se presentó a la Junta Ejecutiva un informe alentador sobre la marcha de la campaña de erradicación del paludismo en México, que es el programa más ambicioso entre los que ayuda el UNICEF (E/ICEF/329).

64. En la actualidad, el UNICEF presta ayuda a 46 programas antipalúdicos; 23 de éstos son campañas de erradicación, de las cuales 14 se desarrollan en América, siete en el Mediterráneo oriental y dos en Asia. Los 23 programas antipalúdicos restantes son de control del paludismo, y casi la mitad de ellos se desarrollan en Africa.

65. En 1956 se protegerá en total a cerca de 10.000.-000 de niños y madres mediante la utilización de insecticidas proporcionados por el UNICEF: unos 4.500.000 en Asia, 3.100.000 en América, 1.600.000 en Africa y 700.000 en la región del Mediterráneo oriental.

3. Lucha contra el pian y las enfermedades venéreas

66. En el actual período de sesiones, la Junta Ejecutiva aprobó por vez primera la prestación de ayuda a programas de lucha contra el pian proyectados en cuatro países: Dominica, Africa Occidental Francesa, Nuevas Hébridas y Trinidad y Tabago. También aprobó la primera ayuda destinada a un programa de lucha contra las enfermedades venéreas en Etiopía. Con ello, se ha elevado a 30 el número de países que actualmente reciben asistencia del UNICEF para combatir el pian y otras treponemiasis. Para Africa, continente que se considera ser el más afectado por el pian, se ha aprobado ya la prestación de ayuda a campañas emprendidas en siete países, y las campañas en curso están dando buenos resultados. En Asia, se realizan campañas contra el pian en todos los países afectados por esta enfermedad: se presta ayuda a 11 programas emprendidos en varios países y que abarcan a una población de cerca de 100.000.000 de personas, de las cuales hay un 65% en Indonesia, un 10% en Filipinas y un 10% en Tailandia. En América, la lucha contra el pian se ha limitado hasta el presente a los países de las Antillas (generalmente en combinación con la lucha contra la sífilis). Para el futuro, se está estudiando la posibilidad de extender ayuda del UNICEF a varios países de la América del Sur en que abunda el pian.

67. A mediados de 1956, ascendía a 5.700.000 el número de niños y madres tratados contra el pian desde que el UNICEF empezó a prestar ayuda para combatir esta enfermedad. Esa cifra comprende 2.700.000 personas tratados en Asia, 1.500.000 en Africa y 1.500.000 en América.

4. Vacunación con BCG y otras formas de lucha antituberculosa

68. En la actualidad el UNICEF ayuda a campañas de vacunación antituberculosa con BCG en 23 países. En su período de sesiones de mayo de 1956, el Comité Mixto de Política Sanitaria (UNICEF/OMS) examinó el desarrollo de estas campañas, y advirtió ciertos problemas de índole práctica que han surgido en ellas, en gran parte a causa del empleo de técnicas defectuosas, particularmente en lo que se refiere a la manipulación de las vacunas. El Comité convino en que, para lograr y mantener un alto nivel técnico en la campañas, es preciso que los equipos especiales sigan preparando los planes de trabajo y verificando la calidad de las operaciones de ejecución. El Comité convino en que la actual política conjunta del UNICEF y de la OMS relativa a las campañas de vacunación en masa con BCG era buena y debía mantenerse.

69. En cuanto al asunto de la protección extendida a los niños en los países insuficientemente desarrollados, el Comité llegó a la conclusión de que no había pruebas que demostraran que la vacunación no proporcionaba en los países insuficientemente desarrollados un grado de protección similar al alcanzado en los países de niveles de vida relativamente elevados (E/ICEF/319, párrafos 5-7).

70. Se siguieron examinando con interés los métodos empleados para integrar los trabajos de vacunación en las actividades normales de los servicios de sanidad pública, una vez terminada la etapa de las campañas en masa. Aunque ello se ha hecho con éxito en varios casos en América y en la región del Mediterráneo oriental, en muchos lugares se presentan diversas dificultades, entre ellas las que resultan del inadecuado desarrollo de las organizaciones de sanidad pública rural y de la falta de personal. Por ello, muchos países de Asia han elaborado planes para efectuar, a intervalos de tres a cinco años aproximadamente, segundas campañas modificadas; éstas abarcarán por lo menos los principales centros de población urbana y algunas zonas rurales accesibles desde las localidades más densamente pobladas. Las mayores campañas de vacunación con BCG de 1956 se ejecutan en Asia (7.500.000 niños por vacunar en la India, y 1.600.000 en el Pakistán). En la región del Mediterráneo oriental, la mayor campaña es la de Turquía (1.400.000 personas por vacunar); en América es la de Colombia (800.000 personas por vacunar). En total, durante el año debían ser examinados 43.300.000 niños y vacunados 15.500.000.

71. Dos de las asignaciones recomendadas y aprobadas en el actual período de sesiones se destinan a ayudar programas experimentales de quimioterapia ambulatoria de la tuberculosis (en Kenia y Túnez). En ambos casos se ha incluído el tratamiento quimioprofiláctico con medicamentos de un grupo de control formado por personas que estuvieron en contacto con casos infecciosos de tuberculosis, según lo recomendó el Comité Mixto de Política Sanitaria (UNICEF/OMS) (E/ICEF/319, párrafo 11). Con la aprobación de estos programas llega a seis el número de los ayudados por el UNICEF en que se emplea la quimioterapia para el tratamiento domiciliario de casos activos.

5. Lepra

72. En el actual período de sesiones, se aprobó la primera asignación del UNICEF destinada a favorecer la lucha contra la lepra en el Africa Occidental Francesa, la Costa de Oro y Uganda, con la cual son ahora 12 los programas de este tipo que reciben asistencia: 6 en Africa, 4 en Asia, 1 en el Mediterráneo oriental, y 1 en América.

73. Hasta la fecha, la principal ayuda de este género se ha destinado a programas emprendidos en el Africa Ecuatorial Francesa y Nigeria, donde las campañas se desarrollan satisfactoriamente; la campaña de Nigeria ha sido particularmente bien acogida por las autoridades locales y la población. En Asia y América, los programas son todavía de tipo experimental o en pequeña escala.

6. Tracoma y otras enfermedades conexas de los ojos

74. En el actual período de sesiones, se aprobaron partidas para seguir ayudando las campañas de lucha contra el tracoma y otras enfermedades conexas de los ojos emprendidas en Marruecos y Túnez, así como la primera asignación destinada a ayudar un programa experimental en Turquía. Con esto asciende a 9 el número de programas de este tipo que reciben ayuda: 3 en Africa, 2 en Asia, 2 en el Mediterráneo oriental y 2 en Europa. La Junta tomó nota de la conclusión del Comité Mixto de Política Sanitaria (UNICEF/OMS) de que estas campañas proporcionan una protección muy valiosa contra la aparición de la ceguera y de otras secuelas graves del tracoma y la conjuntivitis bacterial que causan lesiones permanentes (E/ICEF/319, párrafo 17). También advirtió con interés el hecho de que la experiencia adquirida con el empleo de diversos planes cronológicos de tratamiento ofrece la perspectiva de encontrar métodos más sencillos y baratos, con los cuales habría nuevas posibilidades de realizar eficaces campañas en masa en extensas zonas del mundo donde todavía no se ha emprendido ningún programa para combatir estas enfermedades. En 1956 recibirán tratamiento unos 632.000 niños, cifra que comprende alrededor de 300.000 en Africa del Norte y otros 300.000 en Asia, principalmente en Taiwán.

F. Nutrición infantil

1. Programas de alimentación

75. Durante los años de 1955 y 1956, el UNICEF habrá despachado, para los programas de alimentación infantil, más de 260.000.000 de libras de leche descremada en polvo, obtenida de los excedentes de los Estados Unidos.

76. En 1956, 3.800.000 niños, mujeres embarazadas y madres lactantes, número máximo, habrán recibido raciones diarias de leche descremada en polvo proporcionada por el UNICEF para su distribución por intermedio de programas de almuerzos y meriendas escolares y de centros de protección a la madre y al niño, hospitales infantiles y casas de maternidad. (En algunos casos se distribuyen también cápsulas de aceite de hígado de pescado, especialmente para niños en edad preescolar.)

Distribución de leche descremada

	Número de países	*Número máximo de beneficiarios*
Africa	8	54.900
Asia	13	1.504.000
Mediterráneo oriental	9	727.900
Europa	1	5.000
América	25	1.526.100
	56	3.817.900

77. Por otra parte, con los 2.053.500 niños a quienes habrán alcanzado en 1956 los programas de alimentación de carácter urgente emprendidos en seis países, ascenderá a 5.871.400 el número total de niños que con ayuda del UNICEF habrán recibido alimentación complementaria de una u otra forma.

78. En el actual período de sesiones de la Junta, el UNICEF aprobó la primera asignación destinada a ayudar programas duraderos de alimentación emprendidos, principalmente a través de las escuelas, en cuatro países, a saber, Africa Occidental Francesa, Jordania, Santa Elena y Sarawak. (En Jordania, el programa de alimentación escolar surgió como resultado de un programa de alimentación de carácter urgente).

79. Cada vez se extiende más la distribución por intermedio de los centros de protección a la madre y al niño, a fin de alcanzar a los niños de corta edad, que son los más afectados por las deficiencias proteínicas. Como se ha indicado en el precedente párrafo 76, son 56 los países que reciben ayuda, sea por intermedio de programas duraderos de alimentación (especialmente de alimentación escolar) o de programas de alimentación realizados en los centros de protección a la madre y al niño, o de programas de uno y otro tipo.

80. El representante de la FAO señaló que un grupo especial de trabajo sobre productos lácteos, perteneciente al Comité de Problemas de Productos Esenciales de la FAO, se reunió en Roma del 1° al 3 de octubre de 1956 y llegó a la conclusión de que, para aumentar el consumo de leche en los países insuficientemente desarrollados, es indispensable ofrecer ese producto a precio más módico, aumentar los abastecimientos y mejorar la calidad y, por último, conseguir que se aprecie más su valor nutritivo. Además de recalcar la necesidad de que los gobiernos adopten medidas para lograr dichos objetivos, el grupo de trabajo llegó a la conclusión de que la prestación de un mayor apoyo a las actividades del UNICEF traería consigo un aumento del consumo de leche y la creación de industrias lácteas locales en los países insuficientemente desarrollados.

2. Conservación de alimentos

81. Desde la creación del Fondo, se ha aprobado la prestación de ayuda del UNICEF a 178 instalaciones de conservación de alimentos en 32 países. Entre ellas figuran 146 instalaciones para tratar la leche en estado natural, 29 de deshidratación de la leche, una de leche vegetal, una de harina de pescado y una de alimentos especiales para niños de corta edad. Las 146 instalaciones de tratamiento de la leche en estado natural varían en importancia y tamaño, comprendiendo desde instalaciones con una sola unidad de pasterización hasta centrales lecheras completas.

82. El cuadro siguiente muestra la distribución de las instalaciones de conservación de alimentos:

	Deshidratación de la leche		*Leche en estado natural*		*Elaboración de otros alimentos*	
	Autorizadas	*En funcionamiento*	*Autorizadas*	*En funcionamiento*	*Autorizadas*	*En funcionamiento*
Africa	1	–	–	–	–	–
Asia	2	1	5	–	1	–
Mediterráneo oriental	1	–	10	5	–	–
Europa	13	12	129	110	1	1
América	12	3	2	–	1	–
	29	16	146	115	3	1

83. De las 178 instalaciones autorizadas, ya están funcionando 132; la mayoría de éstas son centrales para tratar la leche en estado natural situadas en Europa, región para la cual se autorizaron las primeras instalaciones de conservación de la leche en 1949. De las 46 instalaciones que todavía no han entrado en servicio, alrededor de 20 deben comenzar a funcionar antes del fin del año 1957.

84. La Junta tomó nota de que la Administración ha tomado una serie de medidas encaminadas a abreviar el plazo que media entre la aprobación de las asignaciones para la creación de una instalación y el comienzo de la entrada en funcionamiento de la misma. Una de tales medidas es la estipulación de que la Administración y el gobierno deberán concertar un acuerdo básico sobre un plan detallado de actividades antes de someter el proyecto respectivo a la aprobación de la Junta.

85. Según una declaración formulada ante la Junta por el representante de la FAO, parecen estar resueltos muchos de los problemas técnicos relacionados con el enriquecimiento con vitamina A de la leche descremada antes del proceso de dehidratación por atomización. En consulta con la FAO y la OMS, la administración del UNICEF seguirá examinando la posibilidad de proporcionar nuevas máquinas atomizadoras a los establecimientos de deshidratación a los cuales está prestando asistencia, con miras a enriquecer en vitamina A la leche descremada en los casos en que ello sea aconsejable. Las nuevas máquinas serían de mecanismo bastante sencillo y relativamente baratas.

86. El representante de la FAO también destacó la importancia de enseñar nociones de nutrición a la gente para inducirla a aprovechar mejor los productos alimenticios locales que pueden satisfacer sus necesidades de vitamina A. En muchas regiones abundan ciertas frutas y verduras ricas en carotina, substancia precursora de la vitamina A.

87. Con la ayuda aprobada para instalaciones de esterilización de la leche en el actual período de sesiones de la Junta, son ahora 7 los países que reciben esta clase de asistencia del UNICEF. Aunque plantea varios problemas, la esterilización constituye en los países de clima caluroso, donde la gente no suele tener aparatos refrigeradores en sus casas, un excelente medio de conservar leche de buena calidad durante bastante tiempo.

88. La conveniencia de enriquecer con vitaminas A y D la leche esterilizada, en lugar de suministrar estas vitaminas en forma de cápsulas de aceite de hígado de pescado, viene determinada por las condiciones locales. La decisión relativa al suministro en una u otra forma del complemento vitamínico debe basarse en las necesidades locales, habida cuenta del costo y de las posibilidades técnicas en el caso de la primera de las formas mencionadas.

89. Se señalaron a la atención de la Junta unas declaraciones recientes, según las cuales el tratamiento a elevada temperatura de la leche que entraña la esterilización causa alguna pérdida de vitaminas, principalmente de vitamina C. El representante de la FAO hizo observar que la leche no constituye una fuente importante de vitamina C, que debe obtenerse de otros alimentos; además, también la pasterización y la ebullición hacen perder parte de la vitamina C. Por otra parte, en los países de que se trata, lo que hace más importante el consumo de leche para completar regímenes alimenticios deficientes son las proteínas, el calcio y la riboflavina que contiene. El representante de la FAO convino en suministrar a los gobiernos de los Estados miembros de ese organismo un ejemplar del "Informe de la reunión del grupo de expertos sobre esterilización de la leche", celebrada en Roma del 1° al 5 de octubre de 1956, bajo los auspicios de la FAO.

3. Asistencia técnica de la FAO en materia de conservación de la leche

90. El representante de la FAO señaló la responsabilidad que tiene este organismo, por ocuparse de casi todos los aspectos de la industria ganadera, de asegurar que las inversiones destinadas a las instalaciones de conservación de la leche que reciben ayuda conjunta del UNICEF y la FAO produzcan los máximos beneficios. La contribución de la FAO, como organismo que presta servicios y asesoramiento, consiste en fomentar la producción económica y la manipulación higiénica de la leche. Estas cuestiones exigen a menudo varios años de trabajo antes de que puedan apreciarse los resultados. La FAO espera que los gobiernos que reciben ayuda del UNICEF para programas de conservación de la leche comprendan cuán importante es que presenten a la Junta de Asistencia Técnica solicitudes para recibir asistencia técnica de la FAO en campos conexos, y que se coloquen tales solicitudes en la categoría I (proyectos de más alta prioridad).

91. La Junta pidió al Director Ejecutivo que continúe insistiendo ante los gobiernos que reciben ayuda del UNICEF para programas de conservación de la leche acerca de la necesidad de solicitar la necesaria asistencia técnica presentando proyectos de la categoría I con la más alta prioridad.

4. Búsqueda de nuevos productos alimenticios ricos en proteínas

92. Cuando la Junta Ejecutiva asignó en marzo de 1956 la suma de 100.000 dólares para la adquisición de lotes de nuevos productos alimenticios ricos en proteínas a fin de someterlos a ensayos, pidió al Director Ejecutivo que perseverase en sus esfuerzos por conseguir la ayuda de fundaciones privadas a fin de poder hacer las investigaciones necesarias para comprobar la inocuidad y el valor nutritivo de alimentos proteínicos que puedan servir de alimentos complementarios prácticos en las regiones donde existen, en general, carencias proteínicas.

93. La Junta se enteró con agrado de que en abril de 1956 la Fundación Rockefeller había anunciado que haría una donación de 250.000 dólares para dicha finalidad y pidió al Director Ejecutivo que comunicara su reconocimiento a esa Fundación. Se hizo saber a la Junta que esos fondos eran administrados por el National Research Council de los Estados Unidos con el asesoramiento de un comité especial que estudia las deficiencias proteínicas de la alimentación, cuyo presidente es el Dr. W. H. Sebrell, consultor de la FAO y del UNICEF. Se han asociado a esas entidades, para realizar las investigaciones necesarias, el Grupo Asesor de la OMS en materia de proteínas, la División de Nutrición de la FAO y la División de Conservación de Alimentos del UNICEF.

94. La Junta se enteró complacida de que un funcionario de la FAO ha sido nombrado como asesor del UNICEF y ejercerá sus funciones en la sede de este organismo; con sus colegas de la FAO, el asesor trabajará en estrecha colaboración con los grupos del National Research Council, de la OMS y del UNICEF en la formulación de los programas de investigación necesarios para emprender una acción práctica contra las carencias proteínicas en los niños desde la primera infancia, las mujeres embarazadas y las madres lactantes.

95. Están bastante adelantados los planes para producir harina de pescado en Chile y leche de soya en Indonesia, y se ha progresado considerablemente en la localización de centros productores de maní, ajonjolí y harina de semilla de algodón para efectuar ensayos clínicos y de laboratorio. El esfuerzo principal consiste en emprender la labor sobre una base mundial a fin de encontrar substancias ricas en proteínas y abundantes, que en la actualidad no se emplean para el consumo humano. El Grupo Asesor en materia de proteínas de la OMS ha analizado todos los conocimientos disponibles acerca de la inocuidad y valor nutritivo de esos productos, y ha recomendado que se investiguen más a fondo antes de decidir que pueden ser considerados como elementos eficaces para combatir las carencias proteínicas. Dicho Grupo ha aprobado unas especificaciones mínimas, que prepararon conjuntamente la FAO y el UNICEF, para que éste las utilice como guía al adquirir nuevos productos con fines de ensayo. Esas especificaciones tienen por objeto garantizar que el producto estará exento de toda toxicidad, que será higiénico, de alto valor nutritivo, de sabor aceptable y susceptible de ser producido con el equipo industrial existente. Los productos que resulten satisfactorios después de ser sometidos a los diversos ensayos podrán ser incluídos en los programas de alimentación infantil a base de su producción local. La División de Conservación de Alimentos del UNICEF se está ocupando de obtener los productos elegidos, a fin de que puedan realizarse cuanto antes las investigaciones necesarias.

96. Se espera que, como resultado del nuevo programa coordinado, se podrá disponer de cinco alimentos ricos en proteínas—a saber, harina de pescado, leche de soya, maní, ajonjolí y harinas de semillas de algodón—en forma normalizada, reproducible e innocua, para su empleo como elementos de los regímenes alimenticios locales, así como en programas de alimentación, en regiones donde existen, en general, carencias proteínicas.

97. El comité especial del *National Research Council*, que estudia las deficiencias proteínicas de la alimentación, ya ha asignado alrededor del 10% de sus fondos para costear las investigaciones necesarias. Se están realizando tres programas: uno en la América Central para ensayar, haciéndolos consumir por animales y niños de corta edad, alimentos constituídos por una mezcla de semilla de algodón, ajonjolí y levadura; y dos en los Estados Unidos para determinar, mediante ensayos con animales, la inocuidad de varios productos de harina de pescado, así como para ensayar entre niños de corta edad algunos de los demás alimentos ricos en proteínas. Se están considerando activamente solicitudes procedentes de Africa, que representan otro 10% de los fondos disponibles. En breve se espera recibir otras solicitudes de Francia, Africa y la India. Parece muy probable que en

fecha próxima quedarán asignados todos los fondos donados por la Fundación Rockefeller para las investigaciones. Uno de los principios que rigen la asignación de esos fondos es el de que gran parte de los trabajos de investigación deben realizarse en las regiones donde se utilizarán finalmente los productos.

98. En una declaración formulada por la Presidenta del Subcomité de Nutrición del Comité de Organizaciones no Gubernamentales relacionadas con el UNICEF (E/ICEF/NGO/38, párrafo 20), se señaló a la atención de la Junta Ejecutiva el concurso que pueden prestar las organizaciones no gubernamentales para fomentar el consumo de alimentos ricos en proteínas mediante la difusión de conocimientos en materia de nutrición.

5. Ayuda para la lucha contra el bocio endémico

99. Luego de discutir el problema del bocio en el período de sesiones que celebró en Ginebra en mayo de 1956, el Comité Mixto de Política Sanitaria (UNICEF/OMS) convino en que "si los países presentan programas debidamente preparados con miras a prevenir el bocio endémico, el UNICEF deberá prestarles su asistencia" (E/ICEF/319, párrafo 15). La Junta Ejecutiva decidió en principio considerar la prestación de ayuda a los programas de lucha contra el bocio endémico sobre la base indicada en la recomendación formulada sobre este asunto por el Director Ejecutivo (E/ICEF/L.962).

100. El bocio endémico es una enfermedad causada por una alimentación deficiente y se da en muchas regiones del mundo, en algunas de las cuales constituye un problema sanitario importante. Es más común en las regiones montañosas y tierras altas donde el suelo es deficiente en yodo. El factor más importante en la aparición del bocio es la deficiencia de yodo fisiológico. El bocio suele tener graves consecuencias en el desarrollo físico y mental de los niños y, en el caso de las mujeres embarazadas, el bocio de la madre puede afectar al niño.

101. El método de prevención más eficaz y económico consiste en enriquecer con yodo la sal. Hasta hace poco este método no era factible en la mayoría de las zonas de bocio endémico de los países insuficientemente desarrollados donde se consume sal basta, pues se comprobó que el producto enriquecido era inestable. Recientes trabajos de investigación, estimulados por la OMS, han demostrado que la sal basta puede ser enriquecida, sin pérdida de estabilidad, añadiéndole yodo en forma de yodato potásico o sódico.

102. La asistencia del UNICEF comprendería el suministro de máquinas mezcladoras para enriquecer la sal y, en algunos casos, de una cantidad inicial de yodato y de otras materias. Como aportación paralela, los países proporcionarían la mano de obra y los materiales requeridos, y se comprometerían a adoptar las medidas administrativas necesarias para asegurar que prácticamente toda la sal enviada a las zonas afectadas por el bocio sea sal enriquecida. Para un programa de esta índole son muy bajos los gastos de capital: alrededor de seis décimos de centavo (de los EE.UU.) por beneficiario; los gastos ordinarios ascenderían a unos cuatro décimos de centavo (de los EE.UU.) por beneficiario y por año.

103. A la Junta le causó impresión el hecho de que el bocio endémico, que causa muchos sufrimientos y pérdidas económicas, pueda eliminarse en muy gran parte mediante gastos relativamente pequeños. Se espera que el ímpetu de la ayuda prestada por el UNICEF, con la colaboración de la OMS y de la FAO, constituirá un ejemplo valioso para los gobiernos que no están seguros de cómo deben proceder para resolver el problema.

G. Situaciones de emergencia

104. En su actual período de sesiones, la Junta Ejecutiva aprobó la asignación de un crédito destinado a suministrar al Japón 1.400.000 libras de leche descremada en polvo para la alimentación de 150.000 colegiales con objeto de hacer frente a una situación de emergencia causada por una grave merma de las cosechas en la isla de Yeso. Con las asignaciones anteriormente aprobadas en el curso del año para prestar ayuda de carácter urgente a la India, al Japón, a Corea y al Pakistán, las asignaciones de esta clase correspondientes a 1956 se elevan a 1.477.000 dólares. Según el cálculo de las asignaciones futuras (párrafo 21 *supra*), se prevé que las situaciones de emergencia exigirán durante los próximos años un gasto anual de 500.000 dólares.

CAPITULO V

SITUACION FINANCIERA

105. Al finalizar el período de sesiones de la Junta el 2 de noviembre de 1956, las contribuciones hechas o prometidas al UNICEF para 1956 por 73 gobiernos importaban cerca de 17.100.000 dólares. Se espera que otros gobiernos aporten unos 100.000 dólares más, con lo cual el número de gobiernos contribuyentes en 1956 pasará de 75, en comparación con 72 en 1955, y el total de las contribuciones gubernamentales será de 17.200.000 dólares, contra 15.600.000 dólares en 1955. En el cuadro VII del anexo a este informe aparece la lista al 2 de noviembre de las contribuciones y promesas de contribución de los gobiernos para 1956.

106. Las contribuciones de los gobiernos han aumentado en los últimos años. En 1953, 55 gobiernos aportaron una suma aproximada de 14.300.000 dólares; en 1956, se calcula que se recibirán contribuciones de más de 75 gobiernos por un total de unos 17.200.000 dólares, lo cual representa un aumento de alrededor del 20%.

107. Las aportaciones de gobiernos distintos del principal contribuyente, es decir, el de los Estados Unidos de América, han constituido un factor importante de este aumento, según puede verse en el cuadro siguiente:

	Contribuciones de los gobiernos (aparte de los Estados Unidos) (Dólares EE.UU.)
1953	4.453.000
1954	5.308.000
1955	6.631.000
1956 (cálculo)	7.500.000

A. Recursos disponibles para su asignación

108. Al terminar el anterior período de sesiones de la Junta Ejecutiva, en marzo de 1956, quedó sin asignar la suma de 6.138.000 dólares. Según se indica en el cuadro siguiente, la cantidad no asignada al final del actual período de sesiones ascendía a 3.951.000 dólares:

Recursos disponibles para su asignación

	Dólares de los EE.UU.		
Cantidad sin asignar al finalizar el período de sesiones de marzo de 1956 de la Junta Ejecutiva		6.137.949	
Menos: Asignación al Ecuador aprobada por correspondencia	277.000		
Asignación al Pakistán aprobada por correspondencia	594.000	871.000	5.266.949
Nuevos recursos, desde el fin del período de sesiones de marzo de 1956 hasta el fin del período de sesiones de octubre de 1956:			
Contribuciones de los gobiernos		9.472.316	
Contribuciones de particulares		252.815	
Diversos		694.397	10.419.528
			15.686.477
Reintegro de saldos no utilizados de las asignaciones			539.604
Suma total disponible para su asignación al abrirse el período de sesiones de octubre de 1956			16.226.081
Cantidad asignada	12.284.741		
Menos: Asignaciones para las cuales no se necesitaron nuevos fondos	9.750		12.274.991
Cantidad sin asignar al fin del período de sesiones de octubre de 1956			3.951.090

CAPITULO VI

INFORME DEL COMITE DE NEGOCIACIONES SOBRE LOS FONDOS EXTRAPRESUPUESTARIOS

109. La Junta Ejecutiva examinó la propuesta que figura en el informe del Comité de Negociaciones sobre los Fondos Extrapresupuestarios, presentado a la Asamblea General en su undécimo período de sesiones (A/3194, párrafo 17), en el sentido de que la Asamblea General constituya cada año un comité plenario especial ante el cual se anunciarían las contribuciones prometidas para el Programa Ampliado de Asistencia Técnica, el OOPSRPCO, el FONUR y el UNICEF, y de que se invite a los Estados que sin ser Miembros de las Naciones Unidas lo sean de uno o varios de los organismos especializados, a asistir a las reuniones de dicho comité especial para que den a conocer sus promesas de contribución. El comité especial se reuniría lo antes posible después de la apertura del período de sesiones de la Asamblea, y la primera reunión se celebraría durante el duodécimo período de sesiones a fin de recibir las promesas de contribuciones para 1958. El Comité de Negociaciones pidió que los órganos gubernamentales de fiscalización de los respectivos organismos examinaran su informe (en el caso del UNICEF lo haría la Junta Ejecutiva) a fin de poder presentar a la Asamblea General las observaciones que desearen formular esos organismos.

110. Este asunto fué tratado en el Subcomité de Relaciones Públicas y Obtención de Fondos del Comité del Programa de Actividades, en el Comité del Programa de Actividades y en la Junta Ejecutiva del UNICEF.

111. Los representantes estuvieron enteramente de acuerdo en reconocer la necesidad de mantener la eficacia con que el UNICEF realiza su importante labor. Sin embargo, sus opiniones difirieron en cuanto a saber si el nuevo procedimiento propuesto afectaría dicha eficacia, y, suponiendo que así fuese, en qué sentido y en qué medida.

112. Después de examinar detenidamente el asunto, la Junta Ejecutiva decidió en votación nominal, por 15 a favor, 6 en contra y 2 abstenciones[2], hacer saber a la Asamblea General que consideraba que la aplicación al UNICEF del procedimiento de obtención de fondos propuesto por el Comité de Negociaciones no redundaría en beneficio del UNICEF.

113. La Junta Ejecutiva decidió asimismo señalar a la atención de la Asamblea General las actas resumidas del debate del Comité del Programa de Actividades sobre este asunto (E/ICEF/C.I./SR.218), las secciones pertinentes del informe del Comité del Programa de Actividades (E/ICEF/L.997, párrafos 60-62) y las actas resumidas del debate sostenido en la Junta Ejecutiva (E/ICEF/SR.169).

114. A continuación se exponen las principales opiniones expresadas por la mayoría y por la minoría:

Opiniones de la mayoría

115. La interrupción del presente ciclo de contribuciones de los gobiernos al UNICEF podría ser perjudicial en un momento en que hace falta no sólo mantener los ingresos del UNICEF, sino aumentarlos. La obtención de fondos para el UNICEF es asunto que requiere un esfuerzo persistente; las negociaciones con los gobiernos se efectúan a intervalos especialmente escogidos de modo que guarden relación con los ejercicios económicos de los diversos gobiernos. Con el procedimiento propuesto por el Comité de Negociaciones sobre los Fondos Extrapresupuestarios, se reduciría la flexibilidad con que el UNICEF ha podido obrar hasta ahora al ajustar sus gestiones anuales ante los gobiernos a los

[2] *Votos a favor:* Bélgica, Brasil, Checoeslovaquia, China, Francia, Grecia, India, Israel, Italia, Japón, República Dominicana, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Suiza, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoeslavia.

Votos en contra: Australia, Colombia, Estados Unidos de América, Pakistán, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Abstenciones: Canadá, Egipto.

períodos en que se presume que han de resultar más eficaces.

116. Un factor importante que ha contribuído a aumentar el apoyo prestado al UNICEF ha sido el carácter absolutamente voluntario de tal apoyo. Con el nuevo método propuesto, el UNICEF pasaría a depender de un procedimiento que entraña mayor coacción. El atractivo particular que para muchos gobiernos presentan los objetivos y métodos de funcionamiento del UNICEF, quedaría diluido en un llamamiento de carácter general.

117. Las decisiones definitivas referentes a las contribuciones destinadas a los diversos programas tienen frecuentemente su origen en ministerios diferentes, y al dar lugar a que la atención se concentrara en la cantidad global correspondiente a los cuatro organismos, ello podría producir reacciones psicológicas adversas, con el resultado probable de reducir la suma total aportada para todos los organismos.

118. Además, es posible que algunos gobiernos que hasta ahora han venido aportando sus contribuciones casi al final de sus respectivos ejercicios económicos cuando disponen de sumas no utilizadas en diversos presupuestos departamentales, se sintieran poco inclinados a prometer contribuciones por anticipado conforme al plan propuesto.

119. Una reducción de los ingresos del UNICEF podría acaso justificarse si hubiera de aumentar los de organismos hermanos, pero no hay ninguna seguridad de que las sumas que perdiera el UNICEF representarían ganancias para otros organimos. Aun en el caso de que así fuere, las necesidades financieras de uno de los organismos podrían ser relativamente demasiado grandes para que pudiera satisfacerlas incluso una reducción considerable de los ingresos del UNICEF. El único resultado podría ser que se perjudicaran gravemente las actividades del UNICEF sin que se mejoraran apreciablemente las perspectivas para los otros organismos.

120. Los organismos tienen todos objetivos diferentes: no hay razón alguna para pensar que el nuevo método llevaría a los gobiernos a cambiar notablemente de actitud respecto de la importancia que atribuyen a las respectivas actividades de esos organismos. No hay ninguna razón para suponer que no es posible encontrar, en substitución del actual método de obtención de fondos, otro procedimiento basado en la realización de gestiones individuales por los distintos organismos, en lugar de recurrir al tipo de llamamiento colectivo que se propone.

Opiniones de la minoría

121. La cuestión debería resolverse conforme a la amplia concepción de solidaridad general que debería reinar entre los gobiernos en lo que respecta al apoyo de todas las actividades extrapresupuestarias de las Naciones Unidas. El propósito perseguido es establecer un nuevo sistema de obtención de fondos que ponga de relieve tanto las actividades como las necesidades financieras de los organismos que ha creado la Asamblea General, y que haga que en las altas esferas de los gobiernos se preste atención a esas actividades y necesidades. La obtención de contribuciones suficientes para llevar a cabo programas costeados voluntariamente es una cuestión que pone en juego el prestigio de las Naciones Unidas; por ello, todo bien pensado, no procede resolverla desde el punto de vista de lo que más puede favorecer los intereses de uno de los organismos con exclusión de los demás. El nuevo procedimiento no entorpecería en modo alguno los métodos que actualmente emplea el UNICEF para obtener fondos; antes los completaría al brindar a los gobiernos una oportunidad más de anunciar públicamente sus aportaciones.

122. Nadie quiere que ningún organismo padezca de resultas del empleo de un nuevo procedimiento; por el contrario, el objetivo perseguido es aumentar los recursos de cada uno de los organismos en cuestión. Además, debe tenerse presente que todos los organismos contribuyen de alguna u otra manera al bienestar de los niños.

123. El UNICEF no corre gran riesgo financiero, si es que corre alguno. Sin embargo, si el procedimiento de celebrar una conferencia general para anunciar las contribuciones globales prometidas resultase perjudicial para el UNICEF o para cualquier otro organismo, el método podría ser objeto de un nuevo examen después del primer año de experiencia.

CAPITULO VII

INFORME DEL COMITE DE PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

124. La Junta Ejecutiva tomó nota del informe del Comité de Presupuesto Administrativo (E/ICEF/327), cuyas recomendaciones aprobó.

A. Proyecto de presupuesto de los servicios administrativos y de ejecución para 1957

125. La Junta Ejecutiva aprobó el Proyecto de presupuesto de los servicios administrativos y de ejecución para 1957, tal como fué presentado por el Director Ejecutivo en el documento E/ICEF/L.916. El presupuesto para los servicios administrativos y de ejecución es el siguiente:

	Gastos de administración	*Servicios de ejecución*
	(En dólares EE.UU.)	
Sede de Nueva York	927.050	433.190
Asia: Oficina Regional y oficinas de zona y de país	228.530	264.620
Africa y Europa: Oficina Regional y oficinas de zona y de país	255.840	465.380
América: Oficina Regional y oficinas de zona y de país	66.240	232.550
Mediterráneo oriental: Oficinas de zona y de país	–	218.600
Oficina del Pacífico Sudoccidental	–	14.930
	1.477.660	1.629.270
Fondo para imprevistos	25.000	25.000
TOTAL	1.502.660	1.654.270

126. Los gastos netos para 1957 (previa deducción de los ingresos calculados por concepto del Plan de Contribuciones del Personal y de comisiones sobre compras efectuadas por cuenta del OOPSRPCO) se calculan en 1.358.000 dólares para los servicios administrativos y 1.445.160 dólares para los de ejecución.

127. Al aprobar el proyecto de presupuesto para 1957, la Junta Ejecutiva tomó nota de la reseña general que había presentado el Director Ejecutivo en su nota preliminar al presupuesto dando una serie de datos estadísticos sobre el volumen de trabajo en 1957 en comparación con los años anteriores. Esos datos indican que en 1957 el valor de la ayuda a los programas será alrededor de un 70% mayor que en 1953, y su volumen el doble. Se ha ampliado el alcance geográfico de la asistencia prestada y han crecido el número de programas ayudados y el de personas beneficiarias de éstos. Al correr de los años, el aumento de los servicios de ejecución, que en esencia son el elemento orgánico de la realización de los programas, ha sido proporcional al incremento del volumen de la ayuda prestada. Al mismo tiempo, los gastos administrativos se han mantenido a un nivel bastante estable, aumentando relativamente poco en esos años, a pesar de los cambios bastante importantes introducidos en los aspectos cualitativos de la ayuda del UNICEF, que exigen al personal una labor de planificación y evaluación mucho mayor.

128. Incluyendo los recursos del Fondo para Imprevistos, en el proyecto de presupuesto para 1957 los gastos administrativos acusan un aumento del 5%, y los correspondientes a los servicios de ejecución un aumento del 20%, en comparación con 1956. En cifras brutas, el aumento global se calcula en un 12%. Se propone un aumento neto de 13 puestos en el personal profesional y de 18 en el de servicios generales, con lo cual habrá en total 151 puestos de la primera categoría y 206 de la segunda. Con relación a 1956, el aumento total asciende a la cantidad bruta de 345.230 dólares, de la cual algo más de la cuarta parte corresponde a varios aumentos automáticos.

129. En lo que respecta a la organización, los principales cambios comprenden el traslado de la Oficina Regional de América a Nueva York, la instalación de dos nuevas oficinas de zona en Africa occidental y Africa oriental, y la creación de dos nuevas oficinas de país en México y en Turquía. La oficina de zona del Mediterráneo oriental continuará la práctica, iniciada en 1956, de presentar sus informes directamente a la Sede. Estas medidas tienden a reforzar las operaciones sobre el terreno en general y a facilitar la comunicación con los funcionarios de las oficinas exteriores del UNICEF a quienes incumben en primer término las actividades emprendidas en cada país. La recomendación relativa al traslado a Nueva York de la Oficina Regional de América responde a razones específicas y no ha de considerarse como un precedente aplicable a otras regiones.

130. Debido al aumento de las sumas destinadas a la prestación de ayuda, se calcula que la proporción de los gastos administrativos (netos) con relación al total (neto) desembolsado será inferior en 1956 y 1957 a la cifra de 9% registrada en 1955. La aprobación del presupuesto para 1957 por la Junta se basa en la previsión de que el total de los gastos ascenderá durante ese año a 20.000.000 de dólares, con el consiguiente y considerable aumento del volumen de trabajo con relación a 1956 (en que el total de los gastos se ha calculado en 16.000.000 de dólares) y a 1955 (en que ese total fué de 13.800.000 dólares). El Director Ejecutivo aseguró a la Junta que el nuevo personal solicitado para 1957 sólo se contrataría cuando lo justificara un aumento efectivo del volumen de trabajo.

B. Presupuesto del Fondo de Tarjetas de Felicitación para 1956 y 1957

131. La Junta tomó nota de que el Comité había aprobado los cálculos presupuestarios relativos al Fondo de Tarjetas de Felicitación, a saber, un total de 319.000 dólares (brutos) para la temporada de 1956, y de 347.200 dólares (brutos) para la temporada de 1957, cálculos que aparecen detallados en el documento E/ICEF/L.953. Además, el Comité había autorizado al Director Ejecutivo a gastar una suma adicional de hasta un 10% del presupuesto bruto de cada uno de esos años, si ello fuere necesario para hacer frente a un aumento de los costos resultantes de una mayor demanda de tarjetas de felicitación.

132. Se esperaba vender 6.500.000 tarjetas en 1956 y 7.500.000 en 1957. La Junta expresó su satisfacción ante el continuo aumento de las ventas que representaban esas cifras, así como ante la distribución geográfica cada vez más amplia de esas tarjetas que está dando a un creciente número de personas en muchos países la oportunidad de enterarse de la labor del UNICEF y de participar en ella. La Junta tomó nota de que varios miembros del Comité habían formulado sugestiones encaminadas a lograr una más amplia colaboración artística en el diseño de las tarjetas y a intensificar su venta en todas partes del mundo (E/ICEF/327, párrafo 8), y

de que el Director Ejecutivo estaba estudiando esas sugestiones con miras a preparar los planes futuros referentes al Fondo de Tarjetas de Felicitación.

C. Informes financieros para 1955

133. La Junta tomó nota de que el Comité había recibido y aprobado los siguientes informes financieros relativos al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1955:

Informe financiero y estados de cuentas correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1955 (E/ICEF/317);

Informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1955 (E/ICEF/317);

Informe del Director Ejecutivo sobre los gastos de los servicios administrativos y de ejecución correspondientes al ejercicio económico de 1955 (E/ICEF/L.914 y Add.1).

D. Retiro de sumas del Fondo para gastos administrativos imprevistos de 1956, y transferencias de créditos entre secciones del presupuesto de servicios administrativos y de ejecución de 1956

134. La Junta tomó nota de que el Comité había autorizado que se retiraran del Fondo para gastos administrativos imprevistos de 1956 sumas por valor de 100.000 dólares, así como la transferencia de un excedente de 25.000 dólares previsto en la Sección 5—Oficina del Pacífico Sudoccidental—para cubrir el déficit previsto en varias secciones del presupuesto para 1956, operaciones que se detallan en el documento E/ICEF/L.992.

E. Creación de un Fondo de nivelación de impuestos

135. De conformidad con el párrafo 11 del informe presentado por el Secretario General a la Asamblea General el 12 de noviembre de 1955 (A/C.5/643) y con la resolución 973 (X) de la Asamblea General, la Junta autorizó al Director Ejecutivo a establecer, dentro de las cuentas del UNICEF, un Fondo separado de nivelación de impuestos a partir del año 1956. Todos los reembolsos por concepto de impuestos nacionales sobre la renta se pagarán con cargo a este Fondo al que se acreditarán los ingresos procedentes del Plan de Contribuciones del Personal. Todo remanente de esta cuenta será traspasado a los recursos generales del Fondo.

CAPITULO VIII

OTROS ASUNTOS

A. Día Universal del Niño

136. En su período de sesiones de marzo de 1956, la Junta Ejecutiva pidió al Director Ejecutivo que, dentro de lo que permitieran el personal y los recursos con que cuenta para la labor de información pública, proporcionase, previa solicitud, el material informativo disponible sobre el UNICEF a los países que desearan adaptarlo para sus actos de celebración del Día del Niño. Pidió al Director Ejecutivo que invitara a los gobiernos que debían celebrar el Día Universal del Niño en 1956 a proporcionarle información acerca de dicha celebración y a comunicarle cualesquiera sugestiones u observaciones a que dieren lugar los actos efectivamente celebrados. También pidió al Director Ejecutivo que comunicara a todos los gobiernos la información obtenida hasta ahora, o que obtuviese en adelante, acerca de la celebración del Día Universal del Niño en los diversos países (E/ICEF/316, párrafos 140-142).

137. En conformidad con la precedente petición de la Junta, en septiembre de 1956 el Director Ejecutivo envió a los referidos gobiernos una carta circular. Cada carta iba acompañada de la información recibida hasta entonces de gobiernos acerca de sus planes para la celebración del Día (E/ICEF/298 y adiciones 1 a 17). También se acompañaba un resumen tabulado de esa información (dicho resumen, puesto al día hasta el 10 de octubre, figura como anexo II al informe del Subcomité de Relaciones Públicas y Obtención de Fondos, E/ICEF/326). Con la carta circular se remitió asimismo una cartera de material informativo sobre el UNICEF y las Naciones Unidas en general, que puede adaptarse para los actos de celebración del Día Universal del Niño. Se informó a los gobiernos de que, previa solicitud, se les podrían proporcionar en cantidades limitadas otros ejemplares del mismo material.

138. El representante de la UNESCO manifestó que, conforme a los deseos expresados por la Junta Ejecutiva del UNICEF en su último período de sesiones, la UNESCO estaba dispuesta a proporcionar, dentro de los límites de los recursos de que disponía, su material informativo pertinente a los países que lo solicitasen. También estaba dispuesta a dar publicidad a algunos materiales del UNICEF referentes al Día Universal del Niño.

139. La Junta Ejecutiva consideró alentadora la favorable acogida dispensada por un creciente número de gobiernos a la resolución 836 (IX) de la Asamblea General. En la actualidad, se está recibiendo mayor cantidad de información sobre los planes de los gobiernos para la celebración del Día del Niño. Cabe esperar que para su reunión del próximo año, el Subcomité de Relaciones Públicas y Obtención de Fondos dispondrá de información abundante sobre los actos realizados para celebrar el Día del Niño. En algún momento oportuno, el Subcomité podría utilizar la experiencia y las observaciones de los gobiernos como base para preparar una especie de "guía" para los actos de celebración y su organización, a fin de ayudar a los gobiernos deseosos de aprovechar la experiencia pertinente adquirida en otros países.

B. Relaciones con las organizaciones no gubernamentales

140. La Junta Ejecutiva expresó su reconocimiento a las organizaciones no gubernamentales por el continuo y activo apoyo que prestan a la obra del UNICEF con sus actividades educativas y de obtención de fondos y, en algunos casos, con su participación en ciertos países en la ejecución de programas gubernamentales ayudados por el UNICEF. La Junta señaló particularmente la

valiosa obra de las organizaciones no gubernamentales al promover la formación de comités nacionales del UNICEF.

141. En otras partes de este informe (párrafos 52 y 98), se mencionan declaraciones presentadas a la Junta Ejecutiva por el Comité de Organizaciones no Gubernamentales relacionadas con el UNICEF y por varias organizaciones miembros de este Comité. A continuación figura una lista de las declaraciones presentadas a la Junta por varias organizaciones no gubernamentales en apoyo de distintos aspectos de la labor del Fondo:

E/ICEF/NGO.31 Federación Internacional de Mujeres de Negocios y Profesiones Liberales.

E/ICEF/NGO.32 Congreso Judío Mundial.

E/ICEF/NGO.33 Federación Mundial para la Higiene Mental.

E/ICEF/NGO.34 Unión Internacional de Protección a la Infancia.

E/ICEF/NGO.35 Federación Mundial de Veteranos.

E/ICEF/NGO.36 Alianza Internacional de Mujeres.

E/ICEF/NGO.37 Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas.

E/ICEF/NGO.38 Comité de Organizaciones no Gubernamentales relacionadas con el UNICEF.

E/ICEF/NGO.39 Asociación de Mujeres del Pacífico y el Asia Sudoriental.

C. Fecha del próximo período de sesiones

142. La Junta Ejecutiva resolvió abrir su primer período ordinario de sesiones de 1957 el 8 de abril.

Parte II. Informe de la Junta Ejecutiva sobre su reunión extraordinaria (171a. sesión)

CAPITULO IX

INFORME SOBRE LA REUNION EXTRAORDINARIA

A. Representación

143. El 11 de diciembre de 1956 se celebró en la Sede de las Naciones Unidas una reunión extraordinaria de la Junta Ejecutiva, su 171a. sesión. Asistieron a ella los representantes siguientes de los Estados miembros de la Junta:

Presidente: Sr. B. Rajan (India)
Australia: Sr. T. W. Cutts
Bélgica: Sr. J. A. Goris
Brasil: Sr. F. Da Costa
Canadá: Srta. K. E. Bowlby
Colombia: Sra. M. López
Checoeslovaquia: Sr. J. Svoboda
China: Sr. P. Y. Tsao
Ecuador: Sr. A. Barriga
Egipto: Sr. A. H. Abdel-Ghani
Estados Unidos de América: Dr. M. Eliot
Filipinas: Srta. L. Tongson
Francia: Sr. B. G. Epinat; Sr. J. D. Turpin
Grecia: Sr. D. Carayannis
Israel: Sra. T. Shoham-Sharon
Italia: Sr. A. Macchia
Japón: Sr. H. Kitahara
Pakistán: Sr. M. Shafqat
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: Sr. R. C. Barnes
República Dominicana: Srta. M. Bernardino
República Socialista Soviética de Bielorrusia: Sr. V. G. Moltchanov
Suecia: Sr. C. Carbonnier
Suiza: Sr. A. Lindt
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas: Sr. A. Roslov
Yugoeslavia: Srta. M. Radic

144. Representaron a la Dirección de Asuntos Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas la Srta. J. Henderson y la Srta. M. Branscombe. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados estuvo representado por la Srta. A. Cohn.

145. Los organismos especializados estuvieron representados como sigue:

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO): Sr. J. L. Orr

Organización Mundial de la Salud (OMS): Dr. R. L. Coigney

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO): Sr. R. Maheu

146. El Comité de Organizaciones no Gubernamentales relacionadas con el UNICEF estuvo representado por la Srta. R. Williams. Los miembros del mencionado Comité estuvieron representados de la manera siguiente:

Alianza Internacional de Mujeres: Sra. G. Brown; Srta. A. Guthrie

Asociación Cristiana Mundial de Juventudes Femeninas: Sra. G. Britt

Comisión de las Iglesias para los Asuntos Internacionales: Sr. A. Micheli

Comité Consultivo Mundial de la Sociedad de los Amigos: Sra. E. Jackson; Srta. M. Ermen

Conferencia Internacional de Servicios Sociales: Srta. R. Williams

Federación Mundial para la Higiene Mental: Sra. H. S. Ascher

Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas: Sra. C. Beresford Fox; Sr. H. G. Barratt-Brown

Federación Sindical Mundial: Srta. E. Kahn

Unión Internacional de Protección a la Infancia: Sra. L. Kaufmann-Frankenstein

Unión Internacional contra la Tuberculosis: Sra. A. Dunn

Unión Internacional contra las Enfermedades Venéreas y las Treponematosis: Sra. J. Tuller

Unión Mundial de Organizaciones Católicas Femeninas: Srta. A. Zizzamia

B. Programa

147. El programa de la reunión extraordinaria (E/ICEF/L.998) comprendía los temas siguientes:

a. Recomendación del Director Ejecutivo para la prestación de asistencia a los niños y madres húngaros en Hungría y en Austria (E/ICEF/L.999);

b. Recomendación del Director Ejecutivo para la prestación de asistencia a los niños y madres evacuados de la zona de Port Saíd en Egipto (E/ICEF/L.1000).

C. Recomendación para la prestación de asistencia a los niños y madres húngaros en Hungría y en Austria

148. Conforme a lo recomendado por el Director Ejecutivo (E/ICEF/L.999), la Junta Ejecutiva aprobó una asignación inicial de 700.000 dólares para socorrer en sus necesidades a los niños y madres húngaros en Hungría y en Austria, en la inteligencia de que el Director Ejecutivo utilizaría 200.000 dólares de esa partida para socorrer las necesidades urgentes que no fuera posible atender con fondos procedentes de otras fuentes, y de que sometería a la aprobación de la Junta Ejecutiva un plan de actividades para la utilización de los 500.000 dólares restantes. El Presidente estableció un comité extraoficial, compuesto por los representantes del Brasil, el Pakistán, Suecia y Yugoeslavia, encargado de asesorar al Director Ejecutivo en la formulación del plan de actividades. El Presidente será miembro nato de este Comité. El Director Ejecutivo informó a la Junta de que estaba tomando medidas inmediatas para suministrar ropa interior de abrigo a los niños refugiados en Austria y hacer una remesa adicional de frazadas a Hungría. En este país, la asistencia del UNICEF será distribuida por conducto del Comité Internacional de la Cruz Roja.

149. Después de haber aprobado la asignación, la Junta convino en oír una declaración del representante de Hungría, quien expresó el reconocimiento de su Gobierno por la ayuda proyectada y aseguró a la Junta que dicho Gobierno prestaría al UNICEF toda la cooperación posible en la distribución equitativa y ordenada de esa ayuda.

D. Recomendación para la prestación de asistencia a los niños y madres evacuados de la zona de Port Saíd

150. La Junta Ejecutiva aprobó la asignación a Egipto de una partida de 110.000 dólares destinada a aliviar, durante un período de tres meses, la situación de 40.000 madres y niños que fueron trasladados de la zona de Port Saíd a alojamientos de emergencia en otras partes del país. Esta asignación servirá para desviar hacia Egipto 310.000 libras de leche descremada y deshidratada existentes en la región del Mediterráneo oriental; para reemplazar 2.000.000 de cápsulas de aceite de hígado de pescado anteriormente destinadas a otros programas de Egipto y que se distribuirán inmediatamente; para suministrar 120.000 libras de jabón, de las cuales 60.000 libras pueden tomarse inmediatamente de otros programas; y para suministrar 30.000 frazadas. La Junta tomó nota de que posiblemente se haría más adelante una nueva recomendación a propósito de otras necesidades.

E. Asignaciones para 1956

151. Las medidas adoptadas por la Junta Ejecutiva en la reunión extraordinaria hacen ascender a 22.364.540 dólares el total de las asignaciones del año 1956. El cuadro VIII del Anexo indica estas asignaciones y el importe acumulativo de las asignaciones hechas desde que empezó a funcionar el UNICEF. Este cuadro pone al día la primera sección (resumen) del cuadro III. El cuadro IX del Anexo a ese informe indica las asignaciones del UNICEF hechas en 1956 por región geográfica y por tipo principal de programa.

ANEXO

Cuadro I

Asignaciones del UNICEF aprobadas por la Junta Ejecutiva en octubre de 1956 y total de las asignaciones desde la creación del Fondo hasta fin de octubre de 1956

(En dólares EE.UU.)

(1)	Total de las asignaciones hasta fin de marzo de 1956 (2)	Decisiones adoptadas en octubre de 1956 — Asignaciones destinadas a: Ayuda de carácter duradero (3)	Situaciones de emergencia (4)	Asignaciones reintegradas[a] (5)	Asignaciones aprobadas por correspondencia[b] (6)	Total de las asignaciones hasta fin de octubre de 1956[c] (7)
I. Africa	5.534.612	2.081.600	–	4.000	–	7.612.212
II. Asia	46.513.789	2.719.010	28.000	265.047	594.000	49.589.752
III. Mediterráneo oriental	27.456.045	2.123.600	–	182.856	–	29.396.789
IV. Europa	101.763.399	775.000	–	4.563	–	102.533.836
V. América	18.414.265	1.150.600	–	92.888	277.000	19.748.977
VI. Asistencia en beneficio de más de una región	3.348.271	250.000	–	–	–	3.598.271
Total parcial (partidas I a VI)	203.030.381	9.099.810	28.000	549.354	871.000	212.479.837
VII. Otras formas de asistencia:						
Gastos de transporte	200.000	–		–	–	200.000
Servicios de ejecución	8.884.672	1.654.270		–	–	10.538.942
VIII. Administración	12.281.838	1.502.660		–	–	13.784.498
Total parcial (partidas VII y VIII)	21.366.510	3.156.930		–	–	24.523.440
Total general	224.396.891	12.284.740		549.354	871.000	237.003.277
I. Africa						
Africa Ecuatorial Francesa	277.261	–	–	–	–	277.261
Africa Occidental Francesa	–	979.000	–	–	–	979.000
Africa Occidental Francesa, Camerún y Togo	1.537.300	408.500	–	–	–	1.945.800
Argelia (Departamentos franceses de)	21.500	–	–	–	–	21.500
Basutolandia	23.000	–	–	–	–	23.000
Bechuania	56.600	–	–	–	–	56.600
Congo Belga y Ruanda Urundi	198.181	–	–	4.000	–	194.181
Costa de Oro	38.400	118.000	–	–	–	156.400
Federación del Africa Central:						
Nyasalandia	61.600	–	–	–	–	61.600
Rhodesia del Norte	39.500	–	–	–	–	39.500
Rhodesia del Sur	24.200	–	–	–	–	24.200
Gambia	49.600	–	–	–	–	49.600
Isla Mauricio	3.646	–	–	–	–	3.646
Kenia	277.700	147.000	–	–	–	424.700
Kenia, Tanganyika y Uganda	53.600	–	–	–	–	53.600
Liberia	352.289	–	–	–	–	352.289
Marruecos	859.690	124.000	–	–	–	983.690
Nigeria, Federación de	1.097.200	170.000	–	–	–	1.267.200
Santa Elena	–	4.600	–	–	–	4.600
Sierra Leona	86.500	–	–	–	–	86.500
Tanganyika bajo administración británica	135.400	–	–	–	–	135.400
Togo bajo administración francesa	49.500	–	–	–	–	49.500
Túnez	223.145	74.500	–	–	–	297.645
Uganda	22.000	43.000	–	–	–	65.000
Zanzibar	16.000	–	–	–	–	16.000
Grupos regionales de encuesta sobre la tuberculosis	30.800	13.000	–	–	–	43.800
Total para la región	5.534.612	2.081.600	–	4.000	–	7.612.212

CUADRO I (*continuación*)

(1)	Total de las asignaciones hasta fin de marzo de 1956 (2)	Decisiones adoptadas en octubre de 1956 — Asignaciones destinadas a: Ayuda de carácter duradero (3)	Situaciones de emergencia (4)	Asignaciones reintegradas[a] (5)	Asignaciones aprobadas por correspondencia[b] (6)	Total de las asignaciones hasta fin de octubre de 1956[c] (7)
II. ASIA						
Afganistán	691.323	52.000	–	–	–	743.323
Birmania	2.172.645	430.000	–	20.000	–	2.582.645
Borneo Septentrional	133.799	41.400	–	–	–	175.199
Brunéi	32.987	–	–	–	–	32.987
Camboja	78.579	8.375*	–	–	–	86.954
Ceilán	1.164.892	–	–	5.455	–	1.159.437
Corea	5.338.479	–	–	–	–	5.338.479
China continental	3.445.593	–	–	–	–	3.445.593
China-Taiwán	1.368.732	76.000	–	4.000	–	1.440.732
Federación Malaya	263.529	–	–	9.257	–	254.272
Filipinas	2.515.470	303.000	–	1.196	–	2.817.274
Hong Kong	220.595	–	–	–	–	220.595
India	14.859.353	227.700	–	104.767	–	14.982.286
Indonesia	5.587.409	1.251.875*	–	10.390	–	6.828.894
Islas Gilbert y Ellice	6.600	–	–	–	–	6.600
Islas Maldivas	15.194	–	–	–	–	15.194
Islas Salomón	15.400	–	–	–	–	15.400
Islas Viti	24.100	–	–	–	–	24.100
Japón	1.263.800	107.000	28.000	–	–	1.398.800
Nueva Guinea Occidental	88.100	21.000	–	–	–	109.100
Nuevas Hébridas	–	6.500	–	–	–	6.500
Pakistán	4.478.161	101.285*	–	78.300	594.000	5.095.146
Samoa Occidental bajo administración de Nueva Zelandia	8.800	–	–	–	–	8.800
Sarawak	128.323	41.500	–	–	–	169.823
Singapur	87.892	–	–	–	–	87.892
Tailandia	2.007.748	50.000	–	–	–	2.057.748
Viet-Nam	263.782	1.375**	–	11.226	–	253.931
Indochina (sin distribuir)	141.993	–	–	9.750	–	132.243
Grupos regionales encargados de evaluar los resultados de la vacunación con BCG	110.511	–	–	10.706	–	99.805
TOTAL PARA LA REGIÓN	46.513.789	2.719.010	28.000	265.047	594.000	49.589.752
III. MEDITERRÁNEO ORIENTAL						
Adén	7.563	33.000	–	–	–	40.563
Egipto	1.503.223	127.000	–	39.773	–	1.590.450
Etiopía	290.039	87.000*	–	690	–	376.349
Irak	1.233.578	181.000	–	52.324	–	1.362.254
Irán	3.398.635	4.000**	–	32.026	–	3.370.609
Israel	1.109.000	–	–	–	–	1.109.000
Jordania	1.221.563	34.000*	–	195	–	1.255.368
Líbano	113.370	–	–	–	–	113.370
Libia	328.529	–	–	8.471	–	320.058
Siria	651.510	550.000	–	1.758	–	1.199.752
Somalia bajo administración italiana	89.900	–	–	–	–	89.900
Somalia británica	16.100	–	–	–	–	16.100
Sudán	124.040	–	–	12.260	–	111.780
Turquía	810.599	1.107.600	–	12.000	–	1.906.199
Refugiados de Palestina	16.488.396	–	–	–	–	16.488.396
Grupos regionales encargados de evaluar los resultados de la vacunación con BCG	70.000	–	–	23.359	–	46.641
TOTAL PARA LA REGIÓN	27.456.045	2.123.600	–	182.856	–	29.396.789

CUADRO I (*continuación*)

(1)	Total de las asignaciones hasta fin de marzo de 1956 (2)	Decisiones adoptadas en octubre de 1956 — Asignaciones destinadas a: Ayuda de carácter duradero (3)	Situaciones de emergencia (4)	Asignaciones reintegradas[a] (5)	Asignaciones aprobadas por correspondencia[b] (6)	Total de las asignaciones hasta fin de octubre de 1956[c] (7)
IV. EUROPA						
Albania	324.592	–	–	–	–	324.592
Alemania	3.034.596	–	–	140	–	3.034.456
Austria	6.907.840	–	–	–	–	6.907.840
Bulgaria	5.515.926	–	–	–	–	5.515.926
Checoeslovaquia	5.622.898	–	–	–	–	5.622.898
España	89.900	670.000	–	–	–	759.900
Finlandia	2.092.049	–	–	–	–	2.092.049
Francia	2.727.317	–	–	–	–	2.727.317
Grecia	9.845.194	–	–	1.956	–	9.843.238
Hungría	2.039.571	–	–	–	–	2.039.571
Italia	19.080.222	–	–	–	–	19.080.222
Malta	174.834	–	–	–	–	174.834
Polonia	18.961.539	–	–	–	–	18.961.539
Portugal	55.000	–	–	–	–	55.000
Rumania	7.191.172	–	–	–	–	7.191.172
Yugoeslavia	18.100.749	105.000	–	2.467	–	18.203.282
TOTAL PARA LA REGIÓN	101.763.399	775.000	–	4.563	–	102.533.836
V. AMÉRICA						
Antigua	50.100	–	–	–	–	50.100
Barbada	55.700	–	–	–	–	55.700
Bolivia	539.300	15.000	–	–	–	554.300
Brasil	3.618.043	14.500	–	3.000	–	3.629.543
Colombia	1.001.862	16.000	–	3.209	–	1.014.653
Costa Rica	402.588	–	–	27.244	–	375.344
Chile	1.269.829	22.000	–	–	–	1.291.829
Domínica	32.500	10.000	–	–	–	42.500
Ecuador	987.606	–	–	–	277.000	1.264.606
El Salvador	759.405	210.600	–	15.000	–	955.005
Granada	66.000	–	–	–	–	66.000
Guatemala	986.500	–	–	–	–	986.500
Guayana Británica	66.199	–	–	105	–	66.094
Guayana Francesa (Departamento de Francia)	22.100	–	–	–	–	22.100
Haití	1.091.724	–	–	–	–	1.091.724
Honduras	547.550	240.000	–	–	–	787.550
Honduras Británica	88.075	18.700	–	860	–	105.915
Islas Vírgenes (Reino Unido)	3.400	–	–	–	–	3.400
Jamaica	277.748	–	–	–	–	277.748
México	3.412.525	95.700	–	12.010	–	3.496.215
Montserrat	11.200	–	–	–	–	11.200
Nicaragua	513.429	167.000	–	11.003	–	669.426
Panamá	188.000	148.000	–	3.631	–	332.369
Paraguay	373.125	157.000	–	8.512	–	521.613
Perú	1.198.667	–	–	5.679	–	1.192.988
República Dominicana	220.400	–	–	–	–	220.400
San Cristóbal	72.802	–	–	105	–	72.697
San Vicente	34.600	–	–	–	–	34.600
Santa Lucía	49.100	–	–	–	–	49.100
Surinam	97.000	22.300	–	2.530	–	116.770
Trinidad y Tabago	196.888	13.800	–	–	–	210.688
Uruguay	180.300	–	–	–	–	180.300
TOTAL PARA LA REGIÓN	18.414.265	1.150.600	–	92.888	277.000	19.748.977

CUADRO I *(conclusión)*

(1)	Total de las asignaciones hasta fin de marzo de 1956 (2)	Decisiones adoptadas en octubre de 1956 — Asignaciones destinadas a: Ayuda de carácter duradero (3)	Situaciones de emergencia (4)	Asignaciones reintegradas[a] (5)	Asignaciones aprobadas por correspondencia[b] (6)	Total de las asignaciones hasta fin de octubre de 1956[c] (7)
VI. ASISTENCIA EN BENEFICIO DE MÁS DE UNA REGIÓN						
Cursos de formación profesional colectivos ...	586.864	–	–	–	–	586.864
Centro de formación profesional de Calcuta (becas para ampliación de estudios)	50.000	–	–	–	–	50.000
Consejeros regionales de la OMS para la vacunación con BCG y Programa Skive ...	61.488	–	–	–	–	61.488
Centro Internacional de la Infancia, París	2.544.919	250.000	–	–	–	2.794.919
Alimentos para experimentación	105.000	–	–	–	–	105.000
TOTAL INTERREGIONAL	3.348.271	250.000	–	–	–	3.598.271

[a] Sumas reintegradas sobre asignaciones anteriores (E/ICEF/L.993):

	Dólares EE.UU.
Saldos no utilizados de asignaciones anteriormente aprobadas para distintos países	181.792
Personal de la OMS adscrito a los programas	280.773
Personal de la FAO adscrito a los programas y becas	77.039
Sobre una asignación global destinada a los Estados Asociados de Indochina para programas de Camboja y Viet-Nam (cantidad incluída en el importe de las asignaciones indicadas en la columna 3)...	9.750
	549.354

[b] Asignaciones aprobadas por correspondencia (E/ICEF/320): Pakistán (Programa de alimentación de carácter urgente); Ecuador (Erradicación del paludismo).

[c] Las cifras de esta columna representan la suma de las cifras de las columnas 2, 3, 4 y 6 menos las de la columna 5.

* Incluye asignaciones para cubrir déficit resultante del empleo de personal de la OMS adscrito a los programas, a saber:

	Dólares EE.UU.	
Asia:		
Camboja	1.375	(para 1956)
Indonesia	1.875	(para 1955)
Pakistán	1.785	(para 1956)
Mediterráneo oriental:		
Etiopía	3.000	(para 1955)
Jordania	4.000	(para 1955)

** Asignación para cubrir un déficit resultante del empleo de personal de la OMS adscrito a los programas (para 1956).

CUADRO II

Asignaciones del UNICEF[a] aprobadas en octubre de 1956 para programas de carácter duradero, clasificadas por tipo de programa

(En dólares EE.UU.)

	Lucha contra enfermedades							*Nutrición infantil*			
	Protección a la madre y al niño (1)	*Erradicación y control del paludismo (2)*	*Vacunación con BCG y otras campañas antituberculosas (3)*	*Lucha contra el pian y las enfermedades venéreas (4)*	*Lucha contra el tracoma (5)*	*Lucha contra la lepra (6)*	*Total parcial (7)*	*Programas duraderos de alimentación (8)*	*Conservación de la leche (9)*	*Transporte (10)*	*Total general (11)*
I. AFRICA											
Africa Occidental Francesa	–	–	–	187.000	–	630.000	817.000	6.600[b]	–	155.400	979.000
Africa Occidental Francesa, Camerún y Togo	–	373.500	–	–	–	–	373.500	–	–	35.000	408.500
Costa de Oro	–	–	–	63.500	–	44.000	107.500	–	–	10.500	118.000
Kenia	–	–	123.000[b,c]	–	–	–	123.000	–	–	24.000	147.000
Marruecos	–	–	–	–	113.000	–	113.000	–	–	11.000	124.000
Nigeria, Federación de	–	–	–	15.600	–	138.000	153.600	–	–	16.400	170.000
Santa Elena	–	–	–	–	–	–	–	1.200[b]	–	3.400	4.600
Túnez	–	–	38.400[b,c]	–	22.200	–	60.600	–	–	13.900	74.500
Uganda	–	–	–	–	–	39.500	39.500	–	–	3.500	43.000
Programas regionales	–	–	13.000	–	–	–	13.000	–	–	–	13.000
TOTAL PARA LA REGIÓN	–	373.500	174.400	266.100	135.200	851.500	1.800.700	7.800	–	273.100	2.081.600
II. ASIA											
Afganistán	47.000[d]	–	–	–	–	–	–	–	–	5.000	52.000
Birmania	204.000[b]	86.000	12.600	–	–	–	98.600	–	–	127.400	430.000
Borneo Septentrional	17.000[b]	14.000	–	–	–	–	14.000	–	–	10.400	41.400
Camboja	–	–	7.375*	–	–	–	7.375	–	–	1.000	8.375
China (Taiwán)	–	–	–	–	–	–	–	[b]	–	76.000	76.000
Filipinas	136.000	–	–	–	–	–	–	2.700[b]	–	164.300	303.000
India	22.700	–	185.000	–	–	–	185.000	–	–	20.000	227.700
Indonesia	251.000[b]	–	1.875**	672.000	14.000	–	687.875	–	–	313.000	1.251.875
Japón	52.000[b]	–	–	–	–	–	–	–	–	55.000	107.000
Nueva Guinea Occidental	–	19.000	–	–	–	–	19.000	–	–	2.000	21.000
Nuevas Hébridas	–	–	–	6.000	–	–	6.000	–	–	500	6.500
Pakistán	80.000[b]	–	1.785**	–	–	–	1.785	–	–	19.500	101.285
Sarawak	–	–	–	–	–	–	–	1.300[b]	–	40.200	41.500
Tailandia	22.000	–	23.700	–	–	–	23.700	–	–	4.300	50.000
Viet-Nam	–	–	1.375**	–	–	–	1.375	–	–	–	1.375
TOTAL PARA LA REGIÓN	831.700	119.000	233.710	678.000	14.000	–	1.044.710	4.000	–	838.600	2.719.010

CUADRO II *(continuación)*

	Lucha contra enfermedades							Nutrición infantil			
	Protección a la madre y al niño (1)	*Erradicación y control del paludismo (2)*	*Vacunación con BCG y otras campañas antituberculosas (3)*	*Lucha contra el pian y las enfermedades venéreas (4)*	*Lucha contra el tracoma (5)*	*Lucha contra la lepra (6)*	*Total parcial (7)*	*Programas duraderos de alimentación (8)*	*Conservación de la leche (9)*	*Transporte (10)*	*Total general (11)*
III. MEDITERRÁNEO ORIENTAL											
Adén	30.000	–	–	–	–	–	–	–	–	3.000	33.000
Egipto	–	–	–	–	–	–	–	–	115.000	12.000	127.000
Etiopía	–	–	3.000**	77.000	–	–	80.000	–	–	7.000	87.000
Irak	–	164.500	–	–	–	–	164.500	–	–	16.500	181.000
Irán	–	–	4.000**	–	–	–	4.000	–	–	–	4.000
Jordania	–	–	4.000**	–	–	–	4.000	–	–	30.000	34.000
Siria	–	–	–	–	–	–	–	–	500.000	50.000	550.000
Turquía	–	1.001.000	–	–	6.850	–	1.007.850	–	–	99.750	1.107.600
TOTAL PARA LA REGIÓN	30.000	1.165.500	11.000	77.000	6.850	–	1.260.350	–	615.000	218.250	2.123.600
IV. EUROPA											
España	45.000	–	–	–	–	–	–	–	565.000	59.500	670.000
Yugoeslavia	95.000	–	–	–	–	–	–	–	–	10.000	105.000
TOTAL PARA LA REGIÓN	140.500	–	–	–	–	–	–	–	565.000	69.500	775.000
V. AMÉRICA											
Bolivia	–	–	–	–	–	–	–	–	15.000	–	15.000
Brasil	–	–	–	–	–	–	–	13.200	–	1.300	14.500
Colombia	–	–	16.000	–	–	–	16.000	–	–	–	16.000
Chile	20.000[1]	–	–	–	–	–	–	–	–	2.000	22.000
Dominica	–	–	–	9.000	–	–	9.000	–	–	1.000	10.000
El Salvador	–	164.000	–	–	–	–	164.000	–	30.000	16.600	210.600
Honduras	18.500	–	–	–	–	–	–	–	200.000	21.500	240.000
Honduras Británica	–	17.000	–	–	–	–	17.000	–	–	1.700	18.700
México	87.000[1]	–	–	–	–	–	–	–	–	8.700	95.700
Nicaragua	–	151.700	–	–	–	–	151.700	–	–	15.300	167.000
Panamá	–	134.400	–	–	–	–	134.400	–	–	13.600	148.000
Paraguay	–	132.600	10.950	–	–	–	143.550	–	–	13.450	157.000
Surinam	–	20.300	–	–	–	–	20.300	–	–	2.000	22.300
Trinidad y Tabago	–	–	–	12.500	–	–	12.500	–	–	1.300	13.800
TOTAL PARA LA REGIÓN	125.500	620.000	26.950	21.500	–	–	668.450	13.200	245.000	98.450	1.150.600

VI. Asistencia en beneficio de más de una región											
Centro Internacional de la Infancia, París	250.000	–	–	–	–	–	–	–	–	–	250.000
Total de la ayuda proporcionada a los programas	1.377.700	2.278.000	446.060	1.042.600	156.050	851.500	4.774.210	25.000	1.425.000	1.497.900	9.099.810
Distribución de los gastos de transporte	497.200	225.500	59.350	103.700	15.050	82.500	486.100	377.600	137.000	(1.497.900)	–
Total general	1.874.900	2.503.500	505.410	1.146.300	171.100	934.000	5.260.310	402.600	1.562.000	–	9.099.810

[a] Las cifras de las asignaciones para los programas (columnas 1 a 9 inclusive) no comprenden los gastos de transporte; éstos figuran en la columna 10.

[b] La leche descremada y deshidratada suministrada con fondos de esta asignación se entrega al UNICEF sin más gastos que los de transporte marítimo, los cuales se cargan a la asignación del país interesado a razón de 2 centavos por libra, como costo medio. Estos gastos de transporte están incluidos en las cifras de las columnas 10 y 11.

[c] Quimioterapia antiberculosa.

[d] Saneamiento del medio ambiente inclusive.

* Comprende el reembolso a la OMS de gastos resultantes del empleo de personal internacional adscrito a los programas (1.375 dólares para 1956).

** Reembolso a la OMS de gastos resultantes del empleo de personal internacional adscrito a los programas.

CUADRO III

Asignaciones del UNICEF aprobadas por la Junta Ejecutiva en 1956 (en los períodos de sesiones de marzo y octubre y por correspondencia) y total de las asignaciones desde la creación del Fondo hasta fin de octubre de 1956

(En dólares EE.UU.)

		Decisiones adoptadas por la Junta en 1956 (hasta octubre)			
		Asignaciones destinadas a			
(1)	*Total de las asignaciones 1947/1955 (2)*	*Ayuda de carácter duradero (3)*	*Situaciones de emergencia (4)*	*Asignaciones reintegradas[a] (5)*	*Total de las asignaciones hasta octubre de 1956[b] (6)*
I. AFRICA	5.622.724	2.272.100	–	282.612	7.612.212
II. ASIA	42.851.454	5.648.510	1.477.000	387.212	49.589.752
III. MEDITERRÁNEO ORIENTAL	24.992.536	4.603.900	–	199.647	29.396.789
IV. EUROPA	101.661.971	900.000	–	28.135	102.533.836
V. AMÉRICA	16.830.080	3.121.100	–	202.203	19.748.977
VI. ASISTENCIA EN BENEFICIO DE MÁS DE UNA REGIÓN	3.224.852	375.000	–	1.581	3.598.271
TOTAL (PARTIDAS I A VI)	195.183.617	16.920.610	1.477.000	1.101.390	212.479.837
VII. OTRAS FORMAS DE ASISTENCIA:					
Transporte	200.000	–		–	200.000
Servicios de ejecución	8.906.730	1.654.270		22.058	10.538.942
VIII. ADMINISTRACIÓN	12.296.465	1.502.660		14.627	13.784.498
TOTAL PARCIAL (PARTIDAS VII-VIII)	21.403.195	3.156.930		36.685	24.523.440
TOTAL GENERAL	216.586.812	21.554.540		1.138.075	237.003.277
I. AFRICA					
Africa Ecuatorial Francesa	382.500	–	–	105.239	277.261
Africa Occidental Francesa	–	979.000	–	–	979.000
Africa Occidental Francesa, Camerún y Togo	1.537.300	408.500	–	–	1.945.800
Argelia (Departamentos franceses de)	–	21.500	–	–	21.500
Basutolandia	23.000	–	–	–	23.000
Bechuania	56.600	–	–	–	56.600
Congo Belga y Ruanda Urundi	252.600	–	–	58.419	194.181
Costa de Oro	38.400	118.000	–	–	156.400
Federación de Africa Central:					
Nyasalandia	61.600	–	–	–	61.600
Rhodesia del Norte	39.500	–	–	–	39.500
Rhodesia del Sur	24.200	–	–	–	24.200
Gambia	49.600	–	–	–	49.600
Isla Mauricio	11.100	–	–	7.454	3.646
Kenia	124.700	300.000	–	–	424.700
Kenia, Tanganyika y Uganda	53.600	–	–	–	53.600
Liberia	352.289	–	–	–	352.289
Marruecos	859.690	124.000	–	–	983.690
Nigeria, Federación de	1.108.700	170.000	–	11.500	1.267.200
Santa Helena	–	4.600	–	–	4.600
Sierra Leona	86.500	–	–	–	86.500
Tanganyika bajo administración británica	135.400	–	–	–	135.400
Togo bajo administración francesa	49.500	–	–	–	49.500
Túnez	223.145	74.500	–	–	297.645
Uganda	22.000	43.000	–	–	65.000
Zanzíbar	–	16.000	–	–	16.000
Grupo regional de encuesta sobre la tuberculosis	130.800	13.000	–	100.000	43.800
TOTAL PARA LA REGIÓN	5.622.724	2.272.100	–	282.612	7.612.212

CUADRO III (*continuación*)

(1)	Total de las asignaciones 1947/1955 (2)	Decisiones adoptadas por la Junta en 1956 (hasta octubre) — Asignaciones destinadas a: Ayuda de carácter duradero (3)	Situaciones de emergencia (4)	Asignaciones reintegradas* (5)	Total de las asignaciones hasta octubre de 1956 (6)
II. ASIA					
Afganistán	621.323	122.000	–	–	743.323
Birmania	1.715.345	887.300	–	20.000	2.582.645
Borneo Septentrional	133.799	41.400	–	–	175.199
Brunei	33.404	–	–	417	32.987
Camboja	78.579	8.375*	–	–	86.954
Ceilán	1.018.456	150.000	–	9.019	1.159.437
Corea	4.526.479	12.000	800.000	–	5.338.479
China continental	3.445.593	–	–	–	3.445.593
China—Taiwán	1.353.232	91.500	–	4.000	1.440.732
Federación Malaya	273.571	–	–	19.299	254.272
Filipinas	2.514.779	318.000	–	15.505	2.817.274
Hong Kong	229.662	5.200	–	14.267	220.595
India	13.403.451	1.686.700*	55.000	162.865	14.982.286
Indonesia	5.039.074	1.804.875*	–	15.055	6.828.894
Islas Gilbert y Ellice	–	6.600	–	–	6.600
Islas Maldivas	15.100	–	–	(94)	15.194
Islas Salomón	15.400	–	–	–	15.400
Islas Viti	24.100	–	–	–	24.100
Japón	1.263.800	107.000	28.000	–	1.398.800
Nueva Guinea Occidental	64.900	44.200	–	–	109.100
Nuevas Hébridas	–	6.500	–	–	6.500
Pakistán	4.415.512	166.785*	594.000	81.151	5.095.146
Samoa Occidental bajo administración de Nueva Zelandia	8.800	–	–	–	8.800
Sarawak	129.700	41.500	–	1.377	169.823
Singapur	80.692	7.200	–	–	87.892
Tailandia	1.930.417	140.000	–	12.669	2.057.748
Viet-Nam	263.782	1.375**	–	11.226	253.931
Indochina (sin distribuir)	141.993	–	–	9.750	132.243
Grupos regionales encargados de evaluar los resultados de la vacunación con BCG	110.511	–	–	10.706	99.805
TOTAL PARA LA REGIÓN	42.851.454	5.648.510	1.477.000	387.212	49.589.752
III. MEDITERRÁNEO ORIENTAL					
Adén	11.500	33.000	–	3.937	40.563
Egipto	1.503.223	127.000	–	39.773	1.590.450
Etiopía	261.039	116.000*	–	690	376.349
Irak	1.146.103	281.000	–	64.849	1.362.254
Irán	1.406.635	1.996.000*	–	32.026	3.370.609
Israel	1.109.000	–	–	–	1.109.000
Jordania	1.149.563	106.000*	–	195	1.255.368
Líbano	93.370	20.000	–	–	113.370
Libia	328.529	–	–	8.471	320.058
Somalia bajo administración italiana	89.900	–	–	–	89.900
Somalia británica	16.100	–	–	–	16.100
Sudán	124.040	–	–	12.260	111.780
Siria	497.839	704.000	–	2.087	1.199.752
Turquía	697.299	1.220.900	–	12.000	1.906.199
Refugiados de Palestina	16.488.396	–	–	–	16.488.396
Grupos regionales encargados de evaluar los resultados de la vacunación con BCG	70.000	–	–	23.359	46.641
TOTAL PARA LA REGIÓN	24.992.536	4.603.900	–	199.647	29.396.789

CUADRO III (*continuación*)

(1)	Total de las asignaciones 1947/1955 (2)	Decisiones adoptadas por la Junta en 1956 (hasta octubre) — Asignaciones destinadas a: Ayuda de carácter duradero (3)	Situaciones de emergencia (4)	Asignaciones reintegradas[a] (5)	Total de las asignaciones hasta octubre de 1956[b] (6)
IV. EUROPA					
Albania	324.592	–	–	–	324.592
Alemania	3.034.596	–	–	140	3.034.456
Austria	6.911.420	–	–	3.580	6.907.840
Bulgaria	5.515.926	–	–	–	5.515.926
Checoeslovaquia	5.622.898	–	–	–	5.622.898
España	89.900	670.000	–	–	759.900
Finlandia	2.093.162	–	–	1.113	2.092.049
Francia	2.727.317	–	–	–	2.727.317
Grecia	9.851.395	–	–	8.157	9.843.238
Hungría	2.039.571	–	–	–	2.039.571
Italia	18.955.222	125.000	–	–	19.080.222
Malta	187.512	–	–	12.678	174.834
Polonia	18.961.539	–	–	–	18.961.539
Portugal	55.000	–	–	–	55.000
Rumania	7.191.172	–	–	–	7.191.172
Yugoeslavia	18.100.749	105.000	–	2.467	18.203.282
TOTAL PARA LA REGIÓN	101.661.971	900.000	–	28.135	102.533.836
V. AMÉRICA					
Antigua	25.200	24.900	–	–	50.100
Barbada	55.700	–	–	–	55.700
Bolivia	539.300	15.000	–	–	554.300
Brasil	3.167.043	465.500	–	3.000	3.629.543
Colombia	917.862	100.000	–	3.209	1.014.653
Costa Rica	420.500	–	–	45.156	375.344
Chile	1.251.829	40.000	–	–	1.291.829
Dominica	32.500	10.000	–	–	42.500
Ecuador	1.001.191	277.000	–	13.585	1.264.606
El Salvador	750.000	236.300	–	31.295	955.005
Granada	49.600	17.900	–	1.500	66.000
Guatemala	697.200	289.300	–	–	986.500
Guayana Británica	43.240	27.800	–	4.946	66.094
Guayana Francesa (Departamento de Francia)	–	22.100	–	–	22.100
Haití	1.101.800	–	–	10.076	1.091.724
Honduras	323.550	483.000	–	19.000	787.550
Honduras Británica	78.100	28.700	–	885	105.915
Islas Vírgenes (Reino Unido)	3.400	–	–	–	3.400
Jamaica	291.900	–	–	14.152	277.748
México	3.412.525	95.700	–	12.010	3.496.215
Montserrat	5.500	5.700	–	–	11.200
Nicaragua	513.500	167.000	–	11.074	669.426
Panamá	183.300	152.700	–	3.631	332.369
Paraguay	338.625	191.500	–	8.512	521.613
Perú	1.063.100	138.000	–	8.112	1.192.988
República Dominicana	158.400	62.000	–	–	220.400
San Cristóbal	52.115	21.000	–	418	72.697
San Vicente	19.200	15.400	–	–	34.600
Santa Lucía	40.500	8.600	–	–	49.100
Surinam	69.700	49.600	–	2.530	116.770
Trinidad y Tabago	143.900	75.900	–	9.112	210.688
Uruguay	79.800	100.500	–	–	180.300
TOTAL PARA LA REGIÓN	16.830.080	3.121.100	–	202.203	19.748.977

CUADRO III (*conclusión*)

(1)	Total de las asignaciones 1947/1955 (2)	Decisiones adoptadas por la Junta en 1956 (hasta octubre) — Asignaciones destinadas a: Ayuda de carácter duradero (3)	Situaciones de emergencia (4)	Asignaciones reintegradas* (5)	Total de las asignaciones hasta octubre de 1956[b] (6)
VI. ASISTENCIA EN BENEFICIO DE MÁS DE UNA REGIÓN					
Cursos de formación profesional colectivos	586.864	–	–	–	586.864
Centro de formación profesional de Calcuta (becas para ampliación de estudios)	25.000	25.000	–	–	50.000
Consejeros regionales de la OMS en vacunación con BCG y Programa Skive	61.488	–	–	–	61.488
Centro Internacional de la Infancia, París	2.546.500	250.000	–	1.581	2.749.919
Alimentos para experimentación	5.000	100.000	–	–	105.000
TOTAL INTERREGIONAL	3.224.852	375.000	–	1.581	3.598.271

* Sumas reintegradas sobre asignaciones anteriores (E/ICEF/L.839 y L.993):

	Dólares EE.UU.
Saldos no utilizados de asignaciones anteriormente aprobadas (incluidos 20.924 dólares para gastos de transporte)	614,828
Personal de la OMS adscrito a los programas	380.773
Personal de la FAO adscrito a los programas y becas	96.039
Sobre una asignación global destinada a los Estados Asociados de Indochina para programas de Camboja y Viet-Nam (cantidad incluida en el importe de las asignaciones indicadas en la columna 3) ..	9.750
Servicios de ejecución	22.058
Administración	14.627
	1.138.075

[b] Las cifras de la columna 6 representan la suma de las cifras de las columnas 2, 3 y 4 menos las de la columna 5.

* Incluye asignaciones para cubrir gastos resultantes del empleo de personal de la OMS adscrito a los programas, a saber:

	Dólares EE.UU.	
Asia:		
Camboja	1.375	(déficit de 1956)
India	11.000	(para 1956)
Indonesia	1.875	(déficit de 1955)
Pakistán	1.785	(déficit de 1956)
Mediterráneo oriental:		
Etiopía	3.000	(déficit de 1955)
Irán	4.000	(déficit de 1956)
Jordania	4.000	(déficit de 1955)

** Asignación para cubrir un déficit resultante del empleo de personal de la OMS adscrito a los programas (para 1956).

CUADRO IV

Asignaciones del UNICEF[a] aprobadas en 1956 (períodos de sesiones de marzo y octubre y por correspondencia en julio) para programas de carácter duradero, clasificadas por tipo de programa

(En dólares EE.UU.)

		Lucha contra enfermedades						*Nutrición infantil*			
	Protección a la madre y al niño (1)	*Erradicación y control del paludismo (2)*	*Vacunación con BCG y otras campañas antituberculosas (3)*	*Lucha contra el pian y las enfermedades venéreas (4)*	*Lucha contra el tracoma (5)*	*Lucha contra la lepra (6)*	*Total parcial (7)*	*Programas duraderos de alimentación (8)*	*Conservación de la leche y de otros alimentos (9)*	*Transporte (10)*	*Total general (11)*
I. AFRICA											
Africa Occidental Francesa	–	–	–	187.000	–	630.000	817.000	6.600[b]	–	155.400	979.000
Africa Occidental Francesa, Camerún y Togo	–	373.500	–	–	–	–	373.500	–	–	35.000	408.500
Argelia (Departamentos franceses de)	–	–	–	–	19.500	–	19.500	–	–	2.000	21.500
Costa de Oro	–	–	–	63.500	–	44.000	107.500	–	–	10.500	118.000
Kenia	120.500	12.000	123.000[b,c]	–	–	–	135.000	–	–	44.500	300.000
Marruecos	–	–	–	–	113.000	–	113.000	–	–	11.000	124.000
Nigeria, Federación de	–	–	–	15.600	–	138.000	153.600	–	–	16.400	170.000
Sta. Helena	–	–	–	–	–	–	–	1.200[b]	–	3.400	4.600
Túnez	–	–	38.400[b,c]	–	22.200	–	60.600	–	–	13.900	74.500
Uganda	–	–	–	–	–	39.500	39.500	–	–	3.500	43.000
Zanzíbar	9.500	5.000	–	–	–	–	5.000	–	–	1.500	16.000
Programas regionales	–	–	13.000	–	–	–	13.000	–	–	–	13.000
TOTAL PARA LA REGIÓN	130.000	390.500	174.400	266.100	154.700	851.500	1.837.200	7.800	–	297.100	2.272.100
II. ASIA											
Afganistán	47.000[d]	64.000*	–	–	–	–	64.000	–	–	11.000	122.000
Birmania	213.300[b]	473.000	12.600	–	–	20.000	505.600	–	–	168.400	887.300
Borneo Septentrional	17.000[b]	14.000	–	–	–	–	14.000	–	–	10.400	41.400
Camboja	–	–	7.375*	–	–	–	7.375	–	–	1.000	8.375
Ceilán	–	–	–	–	–	–	–	–	135.000	15.000	150.000
Corea	11.000	–	–	–	–	–	–	–	–	1.000	12.000
China (Taiwán)	–	–	14.000	–	–	–	14.000	[b]	–	77.500	91.500
Filipinas	136.000	–	–	–	–	14.000	14.000	2.700[b]	–	165.300	318.000
Hong Kong	–	–	–	–	–	–	–	[b]	–	5.200	5.200
India	1.155.700*	–	188.600[f]	–	–	–	188.600	[b]	–	342.400	1.686.700
Indonesia	251.000[b]	–	1.875**	1.057.000	14.000	–	1.072.875	–	118.000	363.000	1.804.875
Islas Gilbert y Ellice	–	–	–	6.000	–	–	6.000	–	–	600	6.600
Japón	52.000[b]	–	–	–	–	–	–	–	–	55.000	107.000
Nueva Guinea Occidental	3.600	19.000	2.800	8.000	–	–	29.800	1.800[b]	–	9.000	44.200
Nuevas Hébridas	–	–	–	6.000	–	–	6.000	–	–	500	6.500

II. Asia (*continuación*)											
Pakistán	80.000[b]	–	64.285[b]*	–	–	–	64.285	–	–	22.500	166.785
Sarawak	–	–	–	–	–	–	–	1.300[b]	–	40.200	41.500
Singapur	–	–	–	–	–	–	–	[b]	–	7.200	7.200
Tailandia	22.000	–	23.700	82.000	–	–	105.700	–	–	12.300	140.000
Viet-Nam	–	–	1.375**	–	–	–	1.375	–	–	–	1.375
Total para la región	1.988.600	570.000	316.610	1.159.000	14.000	34.000	2.093.610	5.800	253.000	1.307.500	5.648.510
III. Mediterráneo oriental											
Adén	30.000	–	–	–	–	–	–	–	–	3.000	33.000
Egipto	–	–	–	–	–	–	–	–	115.000	12.000	127.000
Etiopía	–	26.000	3.000**	77.000	–	–	106.000	–	–	10.000	116.000
Irak	–	164.500	–	–	–	–	164.500	–	92.000	24.500	281.000
Irán	–	1.680.000	101.000*	34.000	–	–	1.815.000	–	–	181.000	1.996.000
Jordania	–	66.000	4.000**	–	–	–	70.000	[b]	–	36.000	106.000
Líbano	–	18.000	–	–	–	–	18.000	–	–	2.000	20.000
Siria	–	140.000	–	–	–	–	140.000	–	500.000	64.000	704.000
Turquía	–	1.001.000	20.300	–	6.850	–	1.028.150	58.500[b]	–	134.250	1.220.900
Total para la región	30.000	3.095.500	128.300	111.000	6.850	–	3.341.650	58.500	707.000	466.750	4.603.900
IV. Europa											
España	45.500	–	–	–	–	–	–	–	565.000	59.500	670.000
Italia	–	–	–	–	–	–	–	–	113.000	12.000	125.000
Yugoeslavia	95.000	–	–	–	–	–	–	–	–	10.000	105.000
Total para la región	140.500	–	–	–	–	–	–	–	678.000	81.500	900.000
V. América											
Antigua	–	–	–	–	–	–	–	[b]	–	24.900	24.900
Bolivia	–	–	–	–	–	–	–	–	15.000	–	15.000
Brasil	–	–	–	–	–	–	–	63.800[b]	–	401.700	465.500
Colombia	–	36.300	16.000	–	–	–	52.300	[b]	–	47.700	100.000
Chile	20.000[d]	–	–	–	–	–	–	[b]	–	20.000	40.000
Dominica	–	–	–	9.000	–	–	9.000	–	–	1.000	10.000
Ecuador	–	251.800	–	–	–	–	251.800	–	–	25.200	277.000
El Salvador	–	164.000	–	–	–	–	164.000	3.500[b]	30.000	38.800	236.300
Granada	–	4.000	–	–	–	–	4.000	[b]	–	13.900	17.900
Guatemala	–	231.000	–	–	–	–	231.000	3.450[b]	–	54.850	289.300
Guayana Británica	–	–	–	–	–	–	–	9.200[b]	–	18.600	27.800
Guayana Francesa (Departamento de Francia)	11.360	–	–	–	–	–	–	[b]	–	10.740	22.100

CUADRO IV *(conclusión)*

		Lucha contra enfermedades						*Nutrición infantil*			
	Protección a la madre y al niño (1)	*Erradicación y control del paludismo (2)*	*Vacunación con BCG y otras campañas antituberculosas (3)*	*Lucha contra el pian y las enfermedades venéreas (4)*	*Lucha contra el tracoma (5)*	*Lucha contra la lepra (6)*	*Total parcial (7)*	*Programas duraderos de alimentación (8)*	*Conservación de la leche y de otros alimentos (9)*	*Transporte (10)*	*Total general (11)*
V. AMÉRICA *(continuación)*											
Honduras	18.500	188.400	–	–	–	–	188.400	[b]	200.000	76.100	483.000
Honduras Británica	–	17.000	–	–	–	–	17.000	[b]	–	11.700	28.700
México	87.000[d]	–	–	–	–	–	–	–	–	8.700	95.700
Monserrat	–	–	–	–	–	–	–	[b]	–	5.700	5.700
Nicaragua	–	151.700	–	–	–	–	151.700	–	–	15.300	167.000
Panamá	–	134.400	–	–	–	–	134.400	[b]	–	18.300	152.700
Paraguay	–	132.600	10.950	–	–	–	143.550	1.400[b]	–	46.550	191.500
Perú	–	–	–	–	–	–	–	27.500[b]	–	110.500	138.000
República Dominicana	–	56.400	–	–	–	–	56.400	–	–	5.600	62.000
San Cristóbal	–	–	–	–	–	–	–	[b]	–	21.000	21.000
San Vicente	–	–	–	–	–	–	–	[b]	–	15.400	15.400
Santa Lucía	–	7.800	–	–	–	–	7.800	–	–	800	8.600
Surinam	–	20.300	–	–	–	–	20.300	[b]	–	29.300	49.600
Trinidad y Tabago	–	38.600	–	12.500	–	–	51.100	[b]	–	24.800	75.900
Uruguay	91.300[d]	–	–	–	–	–	–	–	–	9.200	100.500
TOTAL PARA LA REGIÓN	228.160	1.434.300	26.950	21.500	–	–	1.482.750	108.850	245.000	1.056.340	3.121.100

VI. ASISTENCIA EN BENEFICIO DE MÁS DE UNA REGIÓN											
Centro de Formación Profesional de Calcuta (becas para ampliación de estudios)	25.000	–	–	–	–	–	–	–	–	–	25.000
Alimentos para experimentación	–	–	–	–	–	–	–	–	100.000	–	100.000
Centro Internacional de la Infancia, París	250.000	–	–	–	–	–	–	–	–	–	250.000
TOTAL INTERREGIONAL	275.000	–	–	–	–	–	–	–	100.000	–	375.000
TOTAL DE LA ASISTENCIA SUMINISTRADA A LOS PROGRAMAS	2.792.260	5.490.300	646.260	1.557.600	175.550	885.500	8.755.210	180.950	1.983.000	3.209.190	16.920.610
DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS DE TRANSPORTE	641.440	546.200	76.450	154.300	17.050	85.500	879.500	1.504.250	184.000	(3.209.190)	–
TOTAL GENERAL	3.433.700	6.036.500	722.710	1.711.900	192.600	971.000	9.634.710	1.685.200	2.167.000	–	16.920.610

[a] Las cifras de las asignaciones para los programas (columnas 1 a 9 inclusive) no comprenden los gastos de transporte; éstos figuran en la columna 10.

[b] La leche descremada y deshidratrada suministrada con fondos de esta asignación se entrega al UNICEF sin más gastos que los de transporte marítimo, los cuales se cargan a la asignación del país interesado a razón de 2 centavos por libra como costo medio. Estos gastos de transporte están incluídos en las cifras de las columnas 10 y 11.

[c] Quimioterapia antituberculosa.

[d] Saneamiento del medio ambiente inclusive.

[e] Incluye 9.000 dólares para la lucha contra el tifo.

[f] Incluye partidas para quimioterapia antituberculosa: India 3.600 dólares; Pakistán 5.000 dólares.

[g] Comprende el reembolso a la OMS de gastos resultantes del empleo de personal internacional adscrito a los programas: Protección a la madre y al niño—India, 11.000 dólares; Vacunación con BCG—Camboja, 1.375 dólares; Pakistán, 1.785 dólares; Irán, 4.000 dólares.

** Reembolso a la OMS de gastos resultantes del empleo de personal internacional adscrito a los programas.

CUADRO V

Asistencia aprobada por la Junta Ejecutiva, desde 1947 hasta fin de octubre de 1956, clasificada por región, país y tipo de programa

(En miles de dólares EE.UU.)

	Lucha contra enfermedades								*Nutrición*				
	Protección a la madre y al niño[a] *(1)*	*Erradicación y control del paludismo y producción de DDT*[b] *(2)*	*Campañas antituberculosas, incluso vacunación con BCG (3)*	*Lucha contra el pian, el bejel y la sífilis (4)*	*Lucha contra el tracoma (5)*	*Lucha contra la lepra (6)*	*Lucha contra otras enfermedades*[c] *(7)*	*Total parcial de la lucha contra enfermedades (8)*	*Programas duraderos de alimentación*[a] *(9)*	*Conservación de la leche y de otros alimentos (10)*	*Ayuda de carácter urgente*[a] *(11)*	*Transporte (12)*	*Total general de todas las asignaciones para programas (13)*
AFRICA													
Africa Ecuatorial Francesa	–	–	–	–	–	196,0	–	196,0	44,8	–	–	36,5	277,3
Africa Occidental Francesa	–	–	–	187,0	–	630,0	–	817,0	6,6	–	–	155,4	979,0
Africa Occidental Francesa, Camerún y Togo	–	1.768,4	–	–	–	–	–	1.768,4	–	–	–	177,4	1.945,8
Argelia (Departamentos franceses de)	–	–	[d]	–	19,5	–	–	19,5	–	–	–	2,0	21,5
Basutolandia	–	–	–	–	–	–	20,9	20,9	–	–	–	2,1	23,0
Bechuania	–	–	–	35,0	–	–	16,6	51,6	–	–	–	5,0	56,6
Congo Belga y Ruanda Urundi	–	–	–	–	–	–	–	–	169,5	–	–	24,7	194,2
Costa de Oro	22,5	–	–	74,0	–	44,0	–	118,0	–	–	–	15,9	150,4
Federación de Africa Central:													
Nyasalandia	55,0	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	6,6	61,6
Rhodesia del Norte	35,9	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	3,6	39,5
Rhodesia del Sur	–	22,0	–	–	–	–	–	22,0	–	–	–	2,2	24,2
Gambia	12,8	–	–	–	–	20,0	–	20,0	2,2	–	–	14,6	49,6
Isla Mauricio	–	–	–	–	–	–	3,2	3,2	–	–	–	0,4	3,6
Kenia	185,5	59,0	123,0	–	–	–	–	182,0	–	–	–	57,2	424,7
Kenia, Tanganyika y Uganda	–	49,0	–	–	–	–	–	49,0	–	–	–	4,6	53,6
Liberia	–	166,6	–	154,6	–	–	–	321,2	–	–	–	31,1	352,3
Marruecos	–	–	281,6	265,0	374,8	–	–	921,4	–	–	–	62,3	983,7
Nigeria, Federación de	14,6	220,1	5,5	569,6	–	281,0	–	1.076,2	3,5	50,0	–	122,9	1.267,2
Santa Elena	–	–	–	–	–	–	–	–	1,2	–	–	3,4	4,6
Sierra Leona	19,5	–	–	58,0	–	–	–	58,0	–	–	–	9,0	86,5
Tanganyika bajo administración británica	52,4	–	–	–	–	–	–	–	–	–	27,0	56,0	135,4
Togo bajo administración francesa	–	–	–	45,0	–	–	–	45,0	–	–	–	4,5	49,5
Túnez	–	–	135,5	–	138,7	–	–	274,2	–	–	–	23,4	297,6
Uganda	20,0	–	–	–	–	39,5	–	39,5	–	–	–	5,5	65,0
Zanzíbar	9,5	5,0	–	–	–	–	–	5,0	–	–	–	1,5	16,0
Programas regionales	–	–	41,0	–	–	–	–	41,0	–	–	–	2,8	43,8
TOTAL PARA LA REGIÓN	427,7	2.290,1	586,6	1.388,2	533,0	1.210,5	40,7	6.049,1	227,8	50,0	27,0	830,6	7.612,2

ASIA													
Afganistán	367,0	276,2[b]	–	–	–	–	20,0[e]	296,2	–	–	–	80,1	743,3
Birmania	1.051,7	895,0	206,9	–	–	20,0	1,1	1.123,0	24,6	–	12,4	370,9	2.582,6
Borneo Septentrional	120,7	28,8	–	–	–	–	–	28,8	–	–	–	22,2	171,7
Brunei	24,6	–	7,5	–	–	–	–	7,5	–	–	–	0,9	33,0
Camboja	24,0	–	57,6	–	–	–	–	57,6	–	–	–	5,4	87,0
Ceilán	326,2	438,5[b]	126,6	–	–	–	–	565,1	–	135,0	–	121,6	1.147,9
Corea	45,8	–	–	–	–	–	–	–	–	–	2.169,4	3.123,0	5.338,2
China continental	441,7	–	33,7	–	–	–	–	33,7	–	–	1.242,2	191,9	1.909,5
China—Taiwán	170,5	–	178,6	87,8	631,3	–	27,0[e]	924,7	50,5	–	–	295,0	1.440,7
Federación Malaya	173,7	–	40,3	23,0	–	–	–	63,3	–	–	–	17,3	254,3
Filipinas	1.031,0	–	225,3	268,0	–	22,0	33,0	548,3	534,9	–	123,5	576,1	2.813,8
Hong Kong	129,1	–	56,1	–	–	–	6,1	62,2	•	–	–	27,8	219,1
India	5.430,5	1.159,1[b]	1.790,0	140,0	–	–	850,0[f]	3.939,1	132,4	447,0	2.884,0	2.138,1	14.971,1
Indonesia	1.970,6	–	306,8	2.965,6	17,0	–	–	3.289,4	271,0	358,0	17,4	922,5	6.828,9
Islas Gilbert y Ellice	–	–	–	6,0	–	–	–	6,0	–	–	–	0,6	6,6
Islas Maldivas	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	14,2	1,0	15,2
Islas Salomón	–	–	–	12,2	–	1,8	–	14,0	–	–	–	1,4	15,4
Islas Viti	–	–	–	22,0	–	–	–	22,0	–	–	–	2,1	24,1
Japón	69,8	–	–	–	–	–	–	–	292,5	–	580,7	455,8	1.398,8
Nueva Guinea occidental	3,6	58,0	2,8	28,0	–	–	–	88,8	1,8	–	–	14,9	109,1
Nuevas Hébridas	–	–	–	6,0	–	–	–	6,0	–	–	–	0,5	6,5
Pakistán	893,4	1.311,8[b]	852,8	–	–	–	545,0[g]	2.709,6	104,9	–	845,0	529,7	5.082,6
Samoa Occidental bajo administración de Nueva Zelandia	–	–	–	8,0	–	–	–	8,0	–	–	–	0,8	8,8
Sarawak	60,5	–	21,4	–	–	–	–	21,4	1,3	–	–	86,1	169,3
Singapur	59,7	–	10,3	–	–	–	–	10,3	–	–	–	16,9	86,9
Tailandia	659,8	44,3	214,9	861,5	–	8,0	–	1.128,7	70,9	–	–	198,3	2.057,7
Viet-Nam	80,4	–	51,5	–	–	–	–	51,5	–	–	83,3	38,7	253,9
Programas regionales	–	–	99,8	–	–	–	–	99,8	–	–	–	–	99,8
TOTAL PARA LA REGIÓN	13.134,3	4.211,7	4.282,9	4.428,1	648,3	51,8	1.482,2	15.105,0	1.484,8	940,0	7.972,1	9.239,6	47.875,8
MEDITERRÁNEO ORIENTAL													
Adén	30,0	–	7,3	–	–	–	–	7,3	–	–	–	3,3	40,6
Egipto	342,4	351,2[b]	293,7	–	19,0	–	–	663,9	–	240,0	200,0	144,1	1.590,4
Etiopía	72,6	26,0	134,0	77,0	–	23,0	–	260,0	13,7	–	–	30,0	376,3
Irak	129,7	329,4	79,3	112,4	–	–	–	521,1	195,0	246,1	33,6	236,8	1.362,3
Irán	208,5	2.030,0	318,0	34,0	–	–	–	2.382,0	24,5	418,0	–	337,6	3.370,6
Israel	206,0	–	85,3	–	–	–	–	85,3	89,2	300,0	326,9	101,6	1.109,0
Jordania	57,6	66,0	58,1	–	–	–	–	124,1	•	–	882,0	191,7	1.255,4
Líbano	51,0	32,0	22,1	–	–	–	–	54,1	–	–	–	8,3	113,4

CUADRO V (*continuación*)

	Lucha contra enfermedades								Nutrición				
	Protección a la madre y al niño[a] (1)	*Erradicación y control del paludismo y producción de DDT*[b] (2)	*Campañas antituberculosas, incluso vacunación con BCG* (3)	*Lucha contra el pian, el bejel y la sífilis* (4)	*Lucha contra el tracoma* (5)	*Lucha contra la lepra* (6)	*Lucha contra otras enfermedades*[c] (7)	*Total parcial de la lucha contra enfermedades* (8)	*Programas duraderos de alimentación*[m] (9)	*Conservación de la leche y de otros alimentos* (10)	*Ayuda de carácter urgente*[n] (11)	*Transporte* (12)	*Total general de todas las asignaciones para programas* (13)
MEDITERRÁNEO ORIENTAL (*cont.*)													
Libia	83,6	–	92,7	–	–	–	–	92,7	85,8	–	–	58,0	320,1
Somalia Británica	–	14,6	–	–	–	–	–	14,6	–	–	–	1,5	16,1
Somalia bajo administración italiana	–	81,7	–	–	–	–	–	81,7	–	–	–	8,2	89,9
Siria	105,8	349,0	49,5	52,2	–	–	40,0	490,7	–	500,0	–	103,2	1.199,7
Sudán	30,5	31,0	41,7	–	–	–	–	72,7	–	–	–	8,6	111,8
Turquía	114,4	1.001,0	199,4	–	6,9	–	–	1,207,3	79,3	255,0	44,2	206,0	1.906,2
Refugiados de Palestina	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	14.726,7	1.761,7	16.488,4
Programas regionales	–	–	46,6	–	–	–	–	46,6	–	–	–	–	46,6
TOTAL PARA LA REGIÓN	1.432,1	4.311,9	1.427,7	275,6	25,9	23,0	40,0	6.104,1	487,5	1.959,1	16.213,4	3.200,6	29.396,8
EUROPA													
Albania	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	289,5	35,1	324,6
Alemania	27,9	–	118,1	–	–	–	–	118,1	–	–	2.567,8	320,7	3.034,5
Austria	73,4	–	188,1	–	–	–	22,7*	210,8	–	130,0	5.759,5	734,1	6.907,8
Bulgaria	63,9	139,0	273,6	36,8	–	–	57,7*	507,1	–	0,5	4.348,9	595,5	5.515,9
Checoeslovaquia	71,9	–	495,7	83,4	–	–	19,7*	598,8	–	385,5	3.983,4	583,3	5.622,9
España	109,5	–	–	–	17,8	–	–	17,8	–	565,0	–	67,6	759,9
Finlandia	60,3	–	137,8	27,4	–	–	–	165,2	–	352,3	1.299,8	214,5	2.092,1
Francia	525,5	12,8	433,0	–	–	–	28,4*	474,2	–	558,3	909,1	260,2	2.727,3
Grecia	246,8	–	311,6	10,7	–	–	–	322,3	75,0	134,1	8.036,6	1.028,0	9.842,8
Hungría	–	75,9	88,0	18,0	–	–	–	181,9	–	–	1.644,7	213,0	2.039,6
Italia	108,2	–	55,6	77,9	–	–	1,9	135,4	100,0	999,2	15.692,9	2.044,5	19.080,2
Malta	–	–	14,0	–	–	–	–	14,0	–	135,5	8,0	17,3	174,8
Polonia	800,3	26,3	1.053,5	299,6	–	–	443,5[h]	1.822,9	–	970,5	13.370,6	1.997,2	18.961,5
Portugal	50,0	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	5,0	55,0
Rumania	92,3	177,4	86,0	–	–	–	–	263,4	–	–	6.058,9	776,6	7.191,2
Yugoeslavia	1.624,0	182,3	475,5	364,8	10,0	–	544,2[i]	1.576,8	265,0	1.511,5	11.321,6	1.904,4	18.203,3
TOTAL PARA LA REGIÓN	3.854,0	613,7	3.730,5	918,6	27,8	–	1.118,1	6.408,7	440,0	5.742,4	75.291,3	10.797,0	102.533,4
AMÉRICA													
Antigua	–	–	–	–	–	–	–	–	5,2	–	–	44,9	50,1
Barbada	24,8	–	10,2	16,0	–	–	–	26,2	–	–	–	4,7	55,7
Bolivia	97,7	114,8[o]	–	–	–	–	–	114,8	60,4	179,0	–	102,4	554,3
Brasil	501,4	–	–	–	–	–	30,3	30,3	889,0	630,0	519,1	1.059,7	3.629,5

AMÉRICA (*continuación*)													
Colombia	149,5	147,8	135,7	–	–	–	105,0[k]	388,5	60,2	160,0	–	252,0	1.010,2
Costa Rica	–	75,5	42,3	–	–	–	–	117,8	128,5	78,9	–	39,2	364,4
Chile	201,3	–	40,3	–	–	–	388,5[l]	428,8	81,1	400,0	–	180,6	1.291,8
Dominica	–	6,0	–	9,0	–	–	–	15,0	3,0	–	–	24,5	42,5
Ecuador	98,1	251,8	345,9	–	–	–	–	597,7	25,0	160,0	233,8	132,5	1.247,1
El Salvador	47,3	424,2	31,1	–	–	–	–	455,3	103,6	155,0	37,6	136,9	935,7
Granada	–	28,1	2,5	9,0	–	–	–	39,6	2,9	–	–	23,5	66,0
Guatemala	44,4	392,3	29,1	–	–	–	–	421,4	110,9	230,0	–	179,8	986,5
Guayana Británica	–	–	12,7	–	–	–	–	12,7	23,2	–	–	30,2	66,1
Guayana Francesa (Departamento de Francia)	11,4	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	10,7	22,1
Haití	5,4	309,6	–	580,0	–	–	–	889,6	–	–	43,3	153,4	1.091,7
Honduras	67,8	301,0	18,4	–	–	–	–	319,4	86,7	200,0	–	113,7	787,6
Honduras Británica	–	39,8	3,2	–	–	–	–	43,0	41,9	–	–	19,8	104,7
Islas Vírgenes (Reino Unido)	–	–	–	–	–	–	–	–	*	–	–	3,4	3,4
Jamaica	–	35,2	97,8	–	–	–	–	133,0	0,9	–	–	143,9	277,8
México	188,8	2.395,0	57,8	–	–	–	–	2.452,8	62,0	375,0	–	417,6	3.496,2
Montserrat	–	–	–	–	–	–	–	–	1,2	–	–	10,0	11,2
Nicaragua	26,1	381,5	–	–	–	–	–	381,5	82,1	107,0	–	72,7	669,4
Panamá	59,6	134,4	–	–	–	–	–	134,4	86,5	–	–	51,9	332,4
Paraguay	111,2	180,9	76,7	–	–	18,5	–	276,1	14,4	–	–	119,9	521,6
Perú	249,1	183,8[o]	41,5	–	–	–	102,7[l]	328,0	247,4	–	–	368,5	1.193,0
República Dominicana	9,1	191,4	–	–	–	–	–	191,4	–	–	–	19,9	220,4
San Cristóbal	20,0	–	6,4	5,1	–	–	–	11,5	6,1	–	–	35,1	72,7
San Vicente	–	–	–	10,9	–	–	–	10,9	2,5	–	–	21,2	34,6
Santa Lucía	–	32,8	–	–	–	–	–	32,8	2,6	–	–	13,7	49,1
Surinam	–	57,3	8,2	–	–	–	–	65,5	6,0	–	–	45,3	116,8
Trinidad y Tabago	–	103,3	34,1	12,5	–	–	–	149,9	9,1	–	–	51,7	210,7
Uruguay	148,4	–	14,9	–	–	–	–	14,9	–	–	–	17,0	180,3
TOTAL PARA LA REGIÓN	2.061,4	5.786,5	1.008,8	642,5	–	18,5	626,5	8.082,8	2.142,4	2.674,9	833,8	3.900,3	19.695,6
ASISTENCIA EN BENEFICIO DE MÁS DE UNA REGIÓN													
Cursos de formación profesional colectivos	542,5	–	–	–	–	–	–	–	–	10,0	–	–	552,5
Centro de formación profesional de Calcuta (becas para ampliación de estudios)	50,0	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	50,0
Asesores regionales de la OMS para la vacunación con BCG	–	–	27,7	–	–	–	–	27,7	–	–	–	–	27,7
Organización de investigaciones sobre la tuberculosis	–	–	60,8	–	–	–	–	60,8	–	–	–	–	60,8

CUADRO V *(conclusión)*

	Lucha contra enfermedades								Nutrición				
	Protección a la madre y al niño[a] *(1)*	*Erradicación y control del paludismo y producción de DDT*[b] *(2)*	*Campañas antituberculosas, incluso vacunación con BCG (3)*	*Lucha contra el pian, el bejel y la sífilis (4)*	*Lucha contra el tracoma (5)*	*Lucha contra la lepra (6)*	*Lucha contra otras enfermedades*[c] *(7)*	*Total parcial de la lucha contra enfermedades (8)*	*Programas duraderos de alimentación*[a] *(9)*	*Conservación de la leche y de otros alimentos (10)*	*Ayuda de carácter urgente*[a] *(11)*	*Transporte (12)*	*Total general de todas las asignaciones para programas (13)*
ASISTENCIA EN BENEFICIO DE MÁS DE UNA REGIÓN (*continuación*)													
Centro Internacional de la Infancia, París	2.778,5	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	2.778,5
Alimentos para experimentación	–	–	–	–	–	–	–	–	–	105,0	–	–	105,0
TOTAL INTERREGIONAL	3.371,0	–	88,5	–	–	–	–	88,5	–	115,0	–	–	3.574,5
TOTAL GENERAL DE LA AYUDA PROPORCIONADA A LOS PROGRAMAS	24.280,5	17.213,9	11.125,0	7.653,0	1.235,0	1.303,8	3.307,5	41.838,2	4.782,5	11.481,4	100.337,6	27.968,1	210.688,3
Saldos no aplicados a la ejecución del programa[m]													1.791,5
TOTAL GENERAL DE LAS ASIGNACIONES PARA LOS PROGRAMAS													212.479,8

[a] El UNICEF ha asignado para estos programas grandes cantidades de leche descremada en polvo procedente de los excedentes de los Estados Unidos, que se ha suministrado al UNICEF gratuitamente o a un precio puramente nominal. El UNICEF paga los gastos de transporte marítimo que importan por término medio dos centavos por libra. Los gastos de transporte figuran en la columna 12.

Cuando la totalidad de la leche deshidratada asignada para un programa de alimentación ha sido obtenida sin más gastos que los de transporte, en la columna 9 aparece la letra " en lugar del importe de la asignación que figura habitualmente en ella.

[b] Comprende asignaciones para la lucha contra el tifo, a saber: Afganistán, 34.300 dólares; Bolivia, 52.800 dólares; Pakistán, 34.400 dólares; Perú, 99.500 dólares.

Comprende asignaciones para la producción de DDT, a saber: Ceilán, 250.000 dólares; Egipto, 250.000 dólares; India, 500.000 dólares; Pakistán, 250.000 dólares.

[c] Comprende asignaciones para la inmunización contra la difteria, la tos ferina, la viruela, el tétano, el cólera, etc., así como para la producción de sueros y vacunas, la producción de penicilina y la lucha contra las micosis y la brucelosis.

[d] Los 278.000 dólares asignados a Francia se utilizaron para una campaña de vacunación con BCG realizada en Argelia de 1949 a 1952.

[e] Producción de vacunas.

[f] Producción de penicilina.

[g] Producción de penicilina, 525.000 dólares; producción de suero toxoide diftérico, 20.000 dólares.

[h] Comprende 334.900 dólares para la adquisición de plasma sanguíneo y la producción de vacunas.

[i] Comprende 184.400 dólares para la producción de penicilina y 198.100 dólares para la de plasma sanguíneo y vacunas.

[j] Comprende 300.900 dólares para la producción de penicilina.

[k] Comprende 15.000 dólares para la producción de vacunas.

[l] Comprende 45.000 dólares para la producción de vacunas.

[m] Los saldos de asignaciones no aplicados a la ejecución de programas ascienden a 1.791.500 dólares, distribuídos así: Asia, 1.713.900 dólares; Europa, 400 dólares; América, 53.400 dólares; asistencia en beneficio de más de una región, 23.800 dólares.

CUADRO

Asistencia aprobada por la Junta Ejecutiva desde 1947 hasta fin de

(En miles de

	1947-1950						
	Africa	*América*	*Asia*	*Europa*	*Mediterráneo oriental*	*En beneficio de más de una región*	*Total parcial*
A. AYUDA DE CARÁCTER DURADERO							
1. *Protección a la madre y al niño*	–	682,1	3.732,1	2.406,5	54,0	1.542,5	8.417,2
2. *Lucha contra enfermedades:*							
i) Lucha contra enfermedades transmitidas por insectos:							
Paludismo	–	597,7	249,3	613,7	–	–	1.460,7
Otras enfermedades	–	135,3	–	–	–	–	135,3
ii) Producción de:							
Insecticidas	–	–	–	–	–	–	–
Antibióticos	–	–	850,0	–	–	–	850,0
Sueros y vacunas	–	–	–	592,1	–	–	592,1
iii) Bejel, pian y enfermedades venéreas.	–	320,0	1.667,5	861,7	112,4	–	2.961,6
iv) Vacunación antituberculosa con BCG	378,7	342,2	620,3	1.766,1	383,8	48,2	3.539,3
v) Otras formas de lucha antituberculosa	–	82,6	896,9	1.946,5	–	6,5	2.932,5
vi) Tracoma	–	–	–	–	–	–	–
vii) Lepra	–	–	–	–	–	–	–
viii) Otras enfermedades	–	234,6	33,1	270,4	–	–	538,1
TOTAL, LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES	378,7	1.712,4	4.317,1	6.050,5	496,2	54,7	13.009,6
3. *Nutrición infantil:*							
i) Programas duraderos de alimentación	–	639,4	1.156,0	–	–	–	1.795,4
ii) Conservación de la leche y de otros alimentos	–	135,0	–	3.776,8	–	–	3.911,8
TOTAL, NUTRICIÓN INFANTIL	–	774,4	1.156,0	3.776,8	–	–	5.707,2
TOTAL, AYUDA DE CARÁCTER DURADERO	378,7	3.168,9	9.205,2	12.233,8	550,2	1.597,2	27.134,0
B. AYUDA DE CARÁCTER URGENTE							
i) Alimentación	–	140,9	1.469,2	65.526,4	9.684,3	–	76.820,8
ii) Materias primas (ropa, calzado, mantas, etc.)	–	79,3	764,6	6.339,7	450,5	–	7.634,1
iii) Varios	–	13,6	189,0	2.005,7	774,8	–	2.983,1
TOTAL, AYUDA DE CARÁCTER URGENTE	–	233,8	2.422,8	73.871,8	10.909,6	–	87.438,0
TOTAL (PARTIDAS A Y B)	378,7	3.402,7	11.628,0	86.105,6	11.459,8	1.597,2	114.572,0
C. TRANSPORTE	–	368,6	1.293,0	10.182,0	1.336,4	–	13.180,0
TOTAL, AYUDA DE CARÁCTER DURADERO Y AYUDA DE CARÁCTER URGENTE, INCLUÍDOS LOS GASTOS DE TRANSPORTE	378,7	3.771,3	12.921,0	96.287,6	12.796,2	1.597,2	127.752,0

[a] Saldos no aplicados a la ejecución de programas: Asia, 1.713.900 dólares; Europa, 400 dólares; América, 53.400 dólares; asis

VI

octubre de 1956, clasificada por región y por tipo de programa

dólares EE.UU.)

1951-octubre 1956							Desde 1947 hasta fin de octubre de 1956
Africa	*América*	*Asia*	*Europa*	*Mediterráneo oriental*	*En beneficio de más de una región*	*Total parcial*	*Total general*
427,7	1.379,3	9.402,2	1.447,5	1.378,1	1.828,5	15.863,3	24.280,5
2.290,1	5.036,5	2.893,7	–	4.061,9	–	14.282,2	15.742,9
–	17,0	68,7	–	–	–	85,7	221,0
–	–	1.000,0	–	250,0	–	1.250,0	1.250,0
–	300,9	525,0	184,4	–	–	1.010,3	1.860,3
–	60,0	67,0	69,3	–	–	196,3	788,4
1.388,2	322,5	2.760,6	56,9	163,2	–	4.691,4	7.653,0
5,5	503,8	2.650,5	4,6	1.043,9	33,8	4.242,1	7.781,4
202,4	80,2	115,2	13,3	–	–	411,1	3.343,6
533,0	–	648,3	27,8	25,9	–	1.235,0	1.235,0
1.210,5	18,5	51,8	–	23,0	–	1.303,8	1.303,8
40,7	31,0	7,1	1,9	40,0	–	120,7	658,8
5.670,4	6.370,4	10.787,9	358,2	5.607,9	33,8	28.828,6	41.838,2
227,8	1.503,0	328,8	440,0	487,5	–	2.987,1	4.782,5
50,0	2.539,9	940,0	1.965,6	1.959,1	115,0	7.569,6	11.481,4
277,8	4.042,9	1.268,8	2.405,6	2.446,6	115,0	10.556,7	16.263,9
6.375,9	11.792,6	21.458,9	4.211,3	9.432,6	1.977,3	55.248,6	82.382,6
27,0	560,7	4.169,7	989,8	4.160,0	–	9.907,2	86.728,0
–	–	1.126,1	416,1	320,8	–	1.863,0	9.497,1
–	39,3	253,5	13,6	823,0	–	1.129,4	4.112,5
27,0	600,0	5.549,3	1.419,5	5.303,8	–	12.899,6	100.337,6
6.402,9	12.392,6	27.008,2	5.630,8	14.736,4	1.977,3	68.148,2	182.720,2
830,6	3.531,7	7.946,6	615,0	1.864,2	–	14.788,1	27.968,1
7.233,5	15.924,3	34.954,8	6.245,8	16.600,6	1.977,3	82.936,3	210.688,3
						Saldos no aplicados a programas[a]	1.791,5
						Reservas para seguros	200,0
						Servicios de ejecución	10.538,9
						Administración	13.784,5
						TOTAL DE LAS ASIGNACIONES	237.003,2

tencia en beneficio de más de una región, 23.800 dólares; total, 1.791.500 dólares.

Cuadro VII

Contribuciones y promesas de contribución de los gobiernos para 1956 hasta el 2 de noviembre de 1956

	Dólares EE.UU.
Afganistán	6.000
Alemania	285.714
Antigua	117
Argentina	48.387
Australia	448.000
Austria	30.769
Bélgica	160.000
Birmania	56.000
Bolivia	15.000
Borneo Septentrional	655
Brasil	324.910
Brunei	1.625
Camboja	2.015
Canadá	662.072
Ceilán	14.726
Colombia	285.000
Corea	2.000
Costa Rica	10.000
Checoeslovaquia	34.722
Chile	55.000
Dinamarca	72.400
Ecuador	1.000
Egipto	55.247
España	33.376
Estados Unidos de América	9.700.000
Etiopía	8.000
Federación Malaya	24.500
Filipinas	45.000
Finlandia	21.739
Francia	785.714
Granada	583
Grecia	12.069
Guatemala	20.000
Haití	10.000
Honduras	20.000
Hong Kong	3.500
India	335.781
Indonesia	110.000
Irak	56.000
Irán	200.000
Islandia	6.139
Israel	27.778
Japón	99.931
Jordania	1.401
Líbano	4.615
Libia	2.000
Luxemburgo	3.000
Marruecos	2.429
México	300.000
Mónaco	857
Nicaragua	10.000
Noruega	67.200
Nueva Zelandia	210.000
Países Bajos	78.947
Pakistán	75.534
Paraguay	5.000
Perú	82.051
Polonia	40.000
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	560.000
República Dominicana	20.000
Sarre	28.571
Singapur	3.267
Siria	7.000
Sudán	10.000
Suecia	193.050
Suiza	234.000
Tailandia	236.409
Trinidad y Tabago	7.000
Turquía	107.143
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	500.000
Vaticano (Estado del)	1.000
Viet-Nam	981
Yugoeslavia	200.000
Total	17.082.924

CUADRO VIII

Asignaciones del UNICEF aprobadas por la Junta Ejecutiva en 1956 (en los períodos de sesiones de marzo, octubre y diciembre y por correspondencia) y suma de las asignaciones desde la iniciación del Fondo hasta fines de 1956

(En dólares EE.UU.)

		Decisiones adoptadas por la Junta en 1956			
		Asignaciones destinadas a			
(1)	*Total de las asignaciones 1947/1955 (2)*	*Ayuda de carácter duradero (3)*	*Situaciones de emergencia (4)*	*Asignaciones reintegradas (5)*	*Total de las asignaciones hasta 1956[a] (6)*
Africa	5.622.724	2.272.100	–	282.612	7.612.212
Asia	42.851.454	5.648.510	1.477.000	387.212	49.589.752
Mediterráneo oriental	24.992.536	4.603.900	110.000	199.647	29.506.789
Europa	101.661.971	900.000	700.000	28.135	103.233.836
América	16.830.080	3.121.100	–	202.203	19.748.977
Asistencia en beneficio de más de una región	3.224.852	375.000	–	1.581	3.598.271
TOTAL	195.183.617	16.920.610	2.287.000	1.101.390	213.289.837
Otras formas de asistencia:					
Transporte	200.000	–		–	200.000
Servicios de ejecución	8.906.730	1.654.270		22.058	10.538.942
Administración	12.296.465	1.502.660		14.627	13.784.498
TOTAL	21.403.195	3.156.930		36.685	24.523.440
TOTAL GENERAL	216.586.812	22.364.540		1.138.075	237.813.277

[a] Las cifras de la columna 6 representan la suma de las cifras de las columnas 2, 3 y 4, menos las de la columna 5.

CUADRO IX

Asignaciones del UNICEF aprobadas en 1956 (períodos de sesiones de marzo, octubre y diciembre, y por correspondencia en junio y julio), clasificadas por región y por tipo de programa

(En dólares EE.UU.)

	Africa	*América*	*Asia*	*Europa*	*Mediterráneo oriental*	*Interregionales*	*Total*	*Porcentaje*
Protección a la madre y al niño	*150.500*	*250.700*	*2.569.500*	*155.000*	*33.000*	*275.000*	*3.433.700*	*17,9*
Lucha contra las enfermedades	*2.034.000*	*1.628.900*	*2.298.910*	–	*3.672.900*	–	*9.634.710*	*50,1*
Erradicación y control del paludismo	427.000	1.578.100	627.400	–	3.404.000	–	6.036.500	31,4
Vacunación con BCG y otras formas de lucha antituberculosa	210.000	27.000	345.410	–	140.300	–	722.710	3,8
Lucha contra el pian, el bejel y las enfermedades venéreas	293.000	23.800	1.274.100	–	121.000	–	1.711.900	8,9
Lucha contra el tracoma	170.000	–	15.000	–	7.600	–	192.600	1,0
Lucha contra la lepra	934.000	–	37.000	–	–	–	971.000	5,0
Nutrición	*87.600*	*1.241.500*	*780.100*	*745.000*	*898.000*	*100.000*	*3.852.200*	*20,1*
Conservación de alimentos	–	265.000	280.000	745.000	777.000	100.000	2.167.000	11,3
Programas duraderos de alimentación	87.600	976.500	500.100	–	121.000	–	1.685.200	8,8
TOTAL DE LA AYUDA DE CARÁCTER DURADERO	2.272.100	3.121.100	5.648.510	900.000	4.603.900	375.000	16.920.610	88,1
PORCENTAJE (DEL TOTAL DE LA AYUDA PROPORCIONADA A LOS PROGRAMAS)	11,8	16,2	29,4	4,7	24,0	2,0		
Ayuda de carácter urgente							*2.287.000*	*11,9*
TOTAL GENERAL DE LA AYUDA PROPORCIONADA A LOS PROGRAMAS							19.207.610	100,0
PRESUPUESTO DE LOS SERVICIOS DE EJECUCIÓN PARA 1957							1.654.270	
PRESUPUESTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA 1957							1.502.660	
TOTAL GENERAL DE LAS ASIGNACIONES							22.364.540	

INDICE (*conclusión*)

Parte 2. Informe de la Junta Ejecutiva sobre su reunión extraordinaria (171a. sesión)

Capítulo		*Párrafo*	*Página*
VIII.	OTROS ASUNTOS	136-142	22
	A. Día Universal del Niño	136-139	22
	B. Relaciones con las organizaciones no gubernamentales	140-141	22
	C. Fecha del próximo período de sesiones	142	23
IX.	INFORME SOBRE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA	143-151	23
	A. Representación	143-146	23
	B. Programa	147	24
	C. Recomendación para la prestación de asistencia a los niños y madres húngaros en Hungría y en Austria	148-149	24
	D. Recomendación para la prestación de asistencia a los niños y madres evacuados de la zona de Port Said	150	24
	E. Asignaciones para 1956	151	24

ANEXO

Cuadro I.	Asignaciones del UNICEF aprobadas por la Junta Ejecutiva en octubre de 1956 y total de las asignaciones desde la creación del Fondo hasta fin de octubre de 1956	25
Cuadro II.	Asignaciones del UNICEF aprobadas en octubre de 1956 para programas de carácter duradero, clasificadas por tipo de programa	29
Cuadro III.	Asignaciones del UNICEF aprobadas por la Junta Ejecutiva en 1956 y total de las asignaciones desde la creación del Fondo hasta fin de octubre de 1956	32
Cuadro IV.	Asignaciones del UNICEF aprobadas en 1956 para programas de carácter duradero, clasificadas por tipo de programa	36
Cuadro V.	Asistencia aprobada por la Junta Ejecutiva, desde 1947 hasta fin de octubre de 1956, clasificada por región, país y tipo de programa	40
Cuadro VI.	Asistencia aprobada por la Junta Ejecutiva desde 1947 hasta fin de octubre de 1956, clasificada por región y por tipo de programa	46
Cuadro VII.	Contribuciones y promesas de contribución de los gobiernos para 1956 hasta el 2 de noviembre de 1956	48
Cuadro VIII.	Asignaciones del UNICEF aprobadas por la Junta Ejecutiva en 1956 y suma de las asignaciones desde la iniciación del Fondo hasta fines de 1956	49
Cuadro IX.	Asignaciones del UNICEF aprobadas en marzo, octubre y diciembre de 1956, clasificadas por región y por tipo de programa	50

AGENTES DE VENTA DE LAS PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

ALEMANIA
R. Eisenschmidt, Kaiserstrasse 49, Frankfurt/Main.
Elwert & Meurer, Haupstrasse 101, Berlin-Schoneberg.
Alexander Horn, Spiegelgasse 9, Wiesbaden.
W. E. Saarbach, Gereonstrasse 25-29, Köln (22c).

ARGENTINA
Editorial Sudamericana S.A., Alsina 500, Buenos Aires.

AUSTRALIA
H. A. Goddard, 255a George St., Sydney; 90 Queen St., Melbourne.
Melbourne University Press, Carlton N.3, Victoria.

AUSTRIA
Gerold & Co., Graben 31, Wien, 1.
B. Wüllerstorff, Markus Sittikusstrasse 10, Salzburg.

BELGICA
Agence et Messageries de la Presse S.A., 14-22 rue du Persil, Bruxelles.
W. H. Smith & Son, 71-75, boulevard Adolphe-Max, Bruxelles.

BOLIVIA
Libreria Selecciones, Casilla 972, La Paz.

BRASIL
Livraria Agir, Rio de Janeiro, Sao Paulo and Belo Horizonte.

CAMBOJA
Papeterie-Librairie Nouvelle, Albert Portail, 14 Avenue Boulloche, Pnom-Penh.

CANADA
Ryerson Press, 299 Queen St. West, Toronto.

CEILAN
Lake House Bookshop, The Associated Newspapers of Ceylon, Ltd., P. O. Box 244, Colombo.

COLOMBIA
Libreria América, Medellín.
Libreria Buchholz Galeria, Bogotá.
Libreria Nacional Ltda., Barranquilla.

COSTA RICA
Trejos Hermanos, Apartado 1313, San José.

CUBA
La Casa Belga, O'Reilly 455, La Habana.

CHECOESLOVAQUIA
Ceskoslovensky Spisovatel, Národni Trida 9, Praha 1.

CHILE
Editorial del Pacifico, Ahumada 57, Santiago.
Libreria Ivens, Casilla 205, Santiago.

CHINA
The World Book Co., Ltd., 99 Chung King Road, 1st Section, Taipeh, Taiwan.
The Commercial Press Ltd., 211 Honan Rd., Shanghai.

DINAMARCA
Einar Munksgaard, Ltd., Norregade 6, Kobenhavn, K.

ECUADOR
Libreria Cientifica, Guayaquil and Quito.

EGIPTO
Librairie "La Renaissance d'Egypte", 9 Sh. Adly Pasha, Cairo.

EL SALVADOR
Manuel Navas y Cia., 1a. Avenida sur 37, San Salvador.

ESPAÑA
Libreria Bosch, 11 Ronda Universidad, Barcelona.
Libreria Mundi-Prensa, Lagasca 38, Madrid.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
International Documents Service, Columbia University Press, 2960 Broadway, New York 27, N. Y.

FILIPINAS
Alemar's Book Store, 749 Rizal Avenue, Manila.

FINLANDIA
Akateeminen Kirjakauppa, 2 Keskuskatu, Helsinki.

FRANCIA
Editions A. Pédone, 13, rue Soufflot, Paris V.

GRECIA
Kauffmann Bookshop, 28 Stadion Street, Athènes.

GUATEMALA
Sociedad Económico Financiera, Edificio Briz. Despacho 207, 6a Av. 14-33, Zona 1, Guatemala City.

HAITI
Librairie "A la Caravelle", Boîte Postale 111-B, Port-au-Prince.

HONDURAS
Librería Panamericana, Tegucigalpa.

HONG KONG
The Swindon Book Co., 25 Nathan Road, Kowloon.

INDIA
Orient Longmans, Calcutta, Bombay, Madras and New Delhi.
Oxford Book & Stationery Co., New Delhi and Calcutta.
P. Varadachary & Co., Madras.

INDONESIA
Pembangunan, Ltd., Gunung Sahari 84, Djakarta.

IRAN
"Guity", 482 Avenue Ferdowsi, Teheran.

IRAQ
Mackenzie's Bookshop, Baghdad.

ISLANDIA
Bokaverzlun Sigfusar Eymundssonar H. F., Austurstraeti 18, Reykjavik.

ISRAEL
Blumstein's Bookstores Ltd., 35 Allenby Road, Tel-Aviv.

ITALIA
Libreria Commissionaria Sansoni, Via Gina Capponi 26, Firenze.

JAPON
Maruzen Company, Ltd., 6 Tori-Nichome, Nihonbashi, Tokyo.

LIBANO
Librairie Universelle, Beyrouth.

LIBERIA
J. Momolu Kamara, Monrovia.

LUXEMBURGO
Librairie J. Schummer, Luxembourg.

MEXICO
Editorial Hermes S.A., Ignacio Mariscal 41, México, D.F.

NORUEGA
Johan Grundt Tanum Forlag, Kr. Augustsgt. 7A, Oslo.

NUEVA ZELANDIA
United Nations Association of New Zealand, C.P.O. 1011, Wellington.

PAISES BAJOS
N.V. Martinus Nijhoff, Lange Voorhout 9, 's-Gravenhage.

PAKISTAN
The Pakistan Co-operative Book Society, Dacca, East Pakistan (and at Chittagong).
Publishers United Ltd., Lahore.
Thomas & Thomas, Karachi, 3.

PANAMA
José Menéndez, Plaza de Arango, Panamá.

PARAGUAY
Agencia de Librerías de Salvador Nizza, Calle Pte. Franco No. 39-43, Asunción.

PERU
Libreria Internacional del Perú, S.A., Lima and Arequipa.

PORTUGAL
Livraria Rodrigues, 186 Rua Aurea, Lisboa.

REINO UNIDO
H. M. Stationery Office, P.O. Box 569, London, S.E.1 (and at H.M.S.O. shops).

REPUBLICA DOMINICANA
Libreria Dominicana, Mercedes 49, Ciudad Trujillo.

SINGAPUR
The City Book Store, Ltd., Winchester House, Collyer Quay.

SIRIA
Librairie Universelle, Damas.

SUECIA
C. E. Fritze's Kungl. Hovbokhandel A-B, Fredsgatan 2, Stockholm.

SUIZA
Librairie Payot S.A., Lausanne, Genève.
Hans Raunhardt, Kirchgasse 17, Zurich 1.

TAILANDIA
Pramuan Mit Ltd., 55 Chakrawat Road, Wat Tuk, Bangkok.

TURQUIA
Librairie Hachette, 469 Istiklal Caddesi, Beyoglu, Istanbul.

UNION SUDAFRICANA
Van Schaik's Bookstore (Pty.), Ltd., Box 724, Pretoria.

URUGUAY
Representación de Editoriales, Prof. H. D'Elía, Av. 18 de Julio 1333, Montevideo.

VENEZUELA
Librería del Este, Av. Miranda, No. 52, Edf. Galipán, Caracas.

VIETNAM
Papeterie-Librairie Nouvelle, Albert Portail, Boîte Postale 283, Saigon.

YUGOESLAVIA
Cankarjeva Zalozba, Ljubljana, Slovenia.
Drzavno Preduzece, Jugoslovenska Knjiga, Terazije 27/11, Beograd.

[56 51]

En aquellos países donde aún no se han designado agentes de venta los pedidos o consultas deben dirigirse a: Sección de Ventas y Distribución, Naciones Unidas, Nueva York (EE.UU. de A); o Sección de Ventas, Oficina de las Naciones Unidas, Palacio de las Naciones, Ginebra (Suiza).

Printed in U.S.A. Price: $U.S.0.40; 3/- stg.; Sw. fr. 1.50 (or equivalent in other countries) 6991-April 1957-425